

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 12 de noviembre de 2024.

VISTO: Informe N° 1009-2024-DIRESA-HRM-03 de fecha 08 de noviembre de 2024 de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento estratégico, Informe N° 1711-2024-DIRESA-HRM/6.1 de fecha 06 de noviembre de 2024 de la Jefatura de la Unidad de Personal, Informe N° 271-2024-DIRESA-HRM/06-06.01/G.P. de fecha 31 de octubre de 2024 encargada del Área de Gestión de Personal, Informe N° 403-2024-DIRESA-HRM/16 de fecha 17 de octubre de 2024 de la Jefatura del Departamento de Enfermería, Informe N° 080-2024-DIRESA-HRM/16-16.02 de fecha 15 de octubre de 2024 de la Lic. Enfermería IBETH KATERIN LIMA VILCA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director.

Que, el Decreto Legislativo N° 1154, "Decreto Legislativo que autoriza los Servicios Complementarios", modificado con Ley N° 31516, estipula en su artículo 2 la definición de los Servicios Complementarios en Salud; señalando que: *"es el servicio que el profesional de la salud o el profesional de la salud con segunda especialización presta en forma voluntaria, en el mismo establecimiento de salud donde labora o en otro establecimiento de salud, constituyendo una actividad complementaria adicional determinada por las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente norma. La entrega económica por el servicio complementario en salud debe encontrarse diferenciada en la planilla única de pagos donde tenga vínculo laboral el profesional de la salud. Esta entrega económica no tiene carácter pensionable, no está sujeta a cargas sociales ni forma parte de la base del cálculo para la determinación de la compensación por tiempo de servicios. Se encuentra afectada al impuesto a la renta"*;

Que, el artículo 3 del acotado marco normativo, establece las condiciones para la prestación de los Servicios Complementarios, señalándose lo siguiente:

3.1 Los servicios complementarios en salud que comprenden Una entrega económica y constituyen el conjunto de actividades y procedimientos asistenciales que realizan los profesionales de salud de manera voluntaria se realizan por necesidad de servicio, adicional a su jornada ordinaria de trabajo y de acuerdo a la programación debidamente sustentada y aprobada por parte del director o responsable del establecimiento de salud por un máximo de doce horas por día, bajo las siguientes condiciones:

1. Fuera de su horario de trabajo o durante el goce de su descanso físico o período vacacional.
2. Queda prohibido programar los servicios complementarios en el descanso posguardia nocturna del profesional de la salud.
3. Los profesionales de salud especialistas o de segunda especialidad deben contar con el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu).


Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2024-SA, se aprueba el "Reglamento del Decreto Legislativo N° 1154 que Autoriza los Servicios Complementarios en Salud", cuyo objeto es autorizar a los profesionales de la salud brindar, en forma voluntaria, servicios complementarios en salud a efectos de reducir la brecha existente entre la oferta y la demanda efectiva de los servicios de salud a nivel nacional, para incrementar el acceso de la población a los servicios de salud;

Que, por otro lado, el numeral 6.2 del artículo 6 del mencionado reglamento, establece que: Para la aprobación del Plan de ampliación de atención se debe cumplir con lo siguiente: a) De cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 6.1, el jefe de servicio/departamento, en caso del segundo o tercer nivel de atención, o el jefe del establecimiento de salud en caso del primer nivel de atención, o el gerente de la red prestacional, en el caso de EsSalud, presenta ante el titular de la unidad ejecutora o entidad, según corresponda, en un plazo mínimo de treinta (30) días calendario previos a la fecha de inicio programada de los servicios complementarios en salud el Plan de ampliación de atención para su aprobación. b) La oficina de presupuesto o quien haga sus veces emite opinión sobre la disponibilidad




Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 12 de noviembre de 2024.




presupuestaria previa a la aprobación del Plan de ampliación de atención. c) El titular de la unidad ejecutora o entidad de acuerdo con su estructura organizacional aprueba por acto resolutorio el Plan de ampliación de atención y autoriza la implementación de los servicios complementarios en salud, una vez que se cumplan con las condiciones establecidas en el presente artículo. d) El plazo de aprobación del Plan de ampliación de atención será como máximo de quince (15) días calendario previos a la fecha de inicio programada de los servicios complementarios en salud;



Que, asimismo, la Única Disposición Complementaria Derogatoria, señala que, por excepción el Anexo 1 denominado "Costo hora según profesional de la salud para el cálculo de la entrega económica", aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2014-SA, mantiene su vigencia en tanto se apruebe el nuevo valor del costo-hora de los servicios complementarios en salud;

Que, con Informe N° 403-2024-DIRESA-HRM/16 de fecha 17 de a octubre de 2024, la Jefatura del Departamento de Enfermería, remite a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua los siguientes planes:

- 
- "PLAN AMPLIACIÓN DE OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ENFERMERÍA EN EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA" (NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2024),
 - "PLAN DE ATENCIÓN DE AMPLIACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA DE HOSPITALIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE DICIEMBRE 2024 DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA";
 - "PLAN DE ATENCIÓN DE AMPLIACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CENTRO QUIRÚRGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, DE DICIEMBRE 2024 DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA" Y
 - "PLAN DE ATENCIÓN DE AMPLIACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS – EMERGENCIA DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA"
 - "PLAN DE AMPLIACION DE OFERTA DE ENFERMERIA EN EL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA" DICIEMBRE 2024.

Con la finalidad de garantizar la seguridad y calidad de atención de los pacientes que se someten a cirugía, hospitalización de medicina, centro quirúrgico, central de esterilización, emergencia y cuidados críticos, durante su atención en los mencionados servicios;

Que, mediante Informe N° 271-2024-DIRESA-HRM/06-06.01/GP de fecha 31 de octubre de 2024, la encargada del Área de Gestión de Personal, realiza el costeo de los servicios complementarios al personal activo, según detalle del Anexo N° 01 de profesional de la salud (Enfermeras) en el marco del D.L. N° 1154 y su reglamento y la Ley 31516, correspondiente a los meses noviembre y diciembre 2024, determinándose un monto de S/ 53,820.00 (cincuenta y tres mil ochocientos veinte con 00/100 soles), bajo la meta 092 para la implementación del referido plan, e informa que el presupuesto a ejecutarse será a partir del mes de noviembre y diciembre 2024, detallándolo en el Cuadro N° 01 del mencionado Informe;

Que, la Unidad de Personal, a través de Informe N° 1711-2024-DIRESA-HRM/6.1 de fecha 06 de noviembre de 2024, traslada el costeo de los servicios complementarios de los profesionales de la salud (enfermeras), personal activo del Departamento de Enfermería correspondiente al mes de noviembre y diciembre 2024, en el marco del D.L. N° 1154 y su reglamento y la Ley 31516; para su aprobación con acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 1009-2024-DIRESA-HRM-03 de fecha 08 de noviembre de 2024, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, que revisado el presupuesto y se ha observado que ya se dio la certificación de todo el monto que corresponde a personal por servicios complementarios de salud y sugiere se continúe con el trámite correspondiente y se emita el acto resolutorio por contar con disponibilidad presupuestal;

Que, el Numeral 7.1 del Artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que el régimen de eficacia



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 12 de noviembre de 2024.

anticipada de los actos de administración previstos en el Artículo 17°, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público, ni afecte a terceros;

Que, a través del Acuerdo del Consejo Regional Nº 229-2024-CR/GRM de fecha 07.12.2023, ha declarado por sesenta (60) días en situación de emergencia la asistencia médica especializada en los hospitales de la Región Moquegua, por falta de médicos especialistas y otros profesionales de la salud, cuya carencia no solo compromete la calidad de la atención médica, sino que también representa un riesgo para la vida de miles de ciudadanos. Que, asimismo, en el segundo artículo ha dispuesto, que el ejecutivo y la Dirección Regional de Salud, planifiquen las acciones correspondientes, con la finalidad de garantizar la contratación de personal asistencial especializado suficiente para asegurar y garantizar la atención oportuna de pacientes; sin embargo, hasta la fecha no se ha logrado concretizar la contratación de médicos especialistas, para cerrar la brecha existente entre la oferta y la demanda;

Que, en ese sentido, al estar acreditado la necesidad de médicos especialistas, y en caso de que las jefaturas de Departamentos y Servicios, no realicen los servicios complementarios de salud en el Hospital Regional de Moquegua, se perdería la finalidad de los servicios complementarios en salud a efectos de reducir la brecha existente entre la oferta y la demanda efectiva de los servicios de salud a nivel regional y no se podría incrementar el acceso de la población a los servicios de salud;

Contando el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Personal y con proveído de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) y el inciso d) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional Nº 07-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR con eficacia anticipada al 01 de noviembre de 2024 los siguientes planes de ampliación de servicios complementarios en enfermería, correspondiente a la programación de los meses de noviembre y diciembre 2024, respectivamente, que en anexo adjunto son parte integrante de la presente resolución, los cuales se detallan en seguida:

- "PLAN AMPLIACIÓN DE OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ENFERMERÍA EN EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA" (NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2024), (folios 21)
- "PLAN DE ATENCIÓN DE AMPLIACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA DE HOSPITALIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE DICIEMBRE 2024 DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA"; (folios 15)
- "PLAN DE ATENCIÓN DE AMPLIACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CENTRO QUIRÚRGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, DE DICIEMBRE 2024 DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA" (folios 16)
- "PLAN DE ATENCIÓN DE AMPLIACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS- EMERGENCIA DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA" (folios 20).
- "PLAN DE AMPLIACION DE OFERTA DE ENFERMERIA EN EL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA" DICIEMBRE 2024 (folios 17).

Artículo 2°.- DISPONER a la Jefatura del Departamento de Enfermería, el monitoreo y ejecución del referido plan, para satisfacer la brecha generada por la oferta y demanda de los servicios asistenciales.

Artículo 3°.- DISPONER a la Oficina de Planeamiento Estratégico y a la Oficina de Administración, realicen las gestiones administrativas correspondientes para la provisión presupuestal y pago para la ejecución del referido plan, de conformidad al costo efectuado por la Unidad de Personal adjunto a la presente resolución como Anexo 01 y acorde a la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento Estratégico.





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 12 de noviembre de 2024.

Artículo 4°.- REMITÁSE, la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

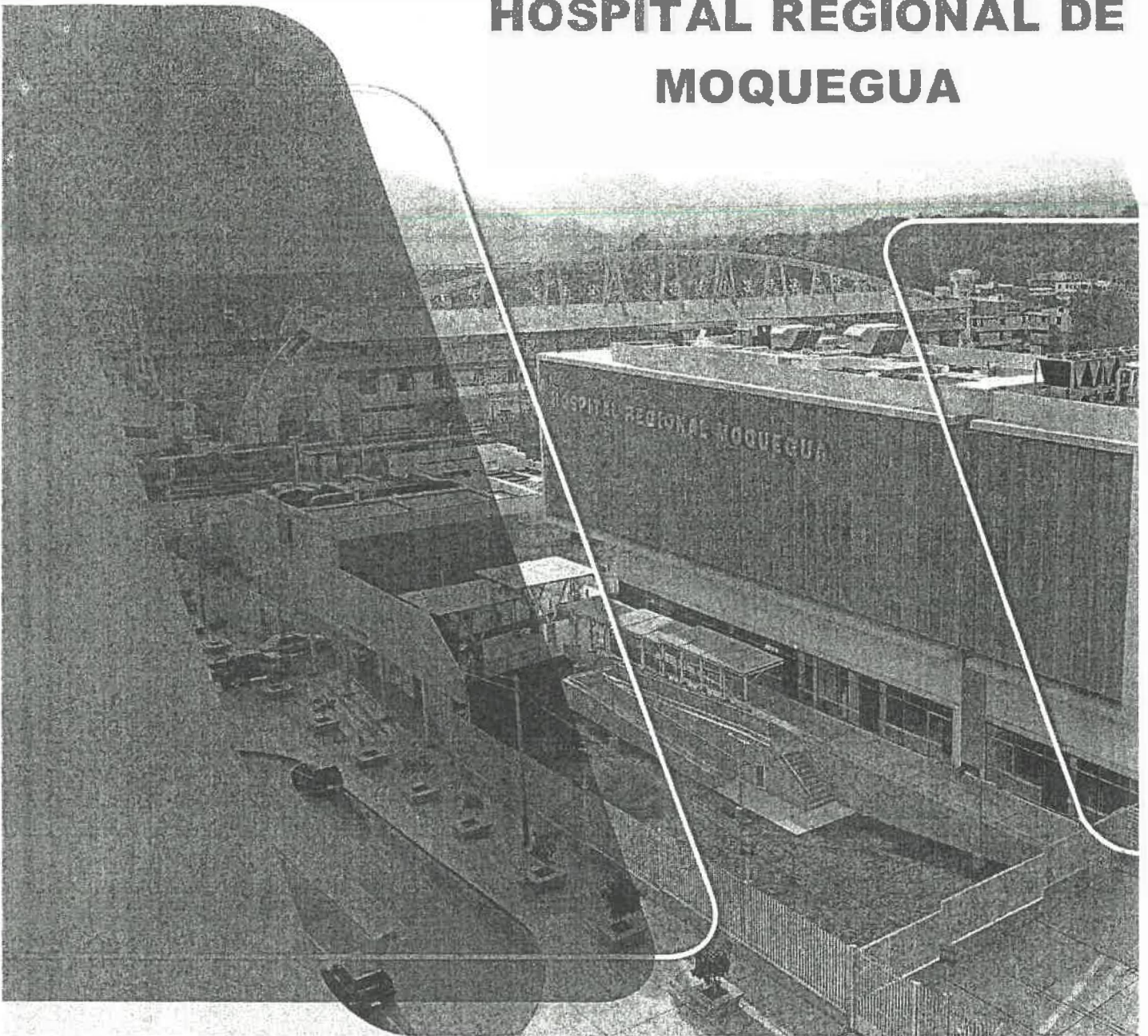


MEHR/DIRECCIÓN
JWTB/AL
(01) ADMINISTRACIÓN
(01) PLANEAMIENTO
(01) U. PERSONAL
(01) A. PROGRAMACIÓN
(01) C. ASISTENCIA
(01) DPTO. ENFERMERIA-
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
MEMBETHALEN, HUERTAS DE REYNOSO
C.M.P. 017360 RINE 008701
DIRECTORA EJECUTIVA

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



Ibeth Katerin Lima Vilca
LIC. EN ENFERMERIA
CEP: 99596 - RNEA: 1628

PLAN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE SERVICIOS

COMPLEMENTARIOS DE ENFERMERIA EN EL

DEPARTAMENTO DE CIRUGIA DEL HOSPITAL REGIONAL

MOQUEGUA NOVIEMBRE, DICIEMBRE

AÑO 2024

I. INTRODUCCIÓN.

El Hospital Regional de Moquegua inicia funciones en el 18 de agosto de 1966, por un consorcio alemán y el patrocinio del Ministerio de Salud Público y Asistencia Social, denominándosele **HOSPITAL CENTRO DE SALUD MOQUEGUA**. En 1986 con el DS. 022-86 el 28 de julio, se da la **INTEGRACIÓN FUNCIONAL CON EL IPSS**, pasa bajo administración del IPSS, quedando, la población no asegurada en ESSALUD de la Región de Moquegua sin la posibilidad de recibir atención hospitalaria en la Región de Moquegua. En octubre de 1996 se inaugura el **CENTRO DE SALUD REFERENCIAL**, que trato de cierta manera, de cubrir las necesidades de atención hospitalaria mínima, básica, de la población de la Región Moquegua. El 23 de junio del 2001 a raíz del terremoto se reapertura como **Hospital del MINSA** autorizándose su denominación de **HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL** y categorización de Nivel II. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ de fecha 15 de febrero del 2011 se constituye como unidad ejecutora, denominándose **HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**, En 2014 pasa a funcionar en el local de contingencia de **San Antonio**. En 2019 se pasa a ocupar la nueva y actual infraestructura del Hospital Regional de Moquegua en la Avenida Bolívar.

II. JUSTIFICACION

El área de influencia del hospital corresponde a toda la región Moquegua al ser el establecimiento de salud de mayor nivel en la región.

El departamento de hospitalización Cirugía cuenta con las áreas de Cirugía General y cirugía especializada, que cuenta con 26 camas hospitalarias según resolución, el número de pacientes atendidos en el año 2022 fue de (1063), 2023 (1236), con lo cual se evidencia el incremento de atenciones respecto al año anterior.

Así mismo cabe mencionar que el departamento de Cirugía atraviesa un déficit de personal, debido a la renuncia de un recurso humano profesional de Enfermería CAS brecha en los primeros días del mes de octubre, además de la no adjudicación de profesionales en la última convocatoria CAS lanzada por la institución. Aunado a ello se estima que, en el mes de diciembre, 03 profesionales de Enfermería serán desplazados a plazas de nombramiento correspondientes a Consulta Externa (02), Espacio de Monitoreo de Emergencia (01).

Ibeth Katerin Lima Vique
LIC. EN ENFERMERIA
CEP: 99596 - RNEA: 1628

En la actualidad nuestro servicio no cuenta con personal suficiente para cubrir la totalidad de los turnos, además que se tiene personal en la jefatura del departamento de Enfermería que solo realiza el 50% de horas asistenciales y un personal en jefatura de hospitalización que realiza el 60% de atención asistencial, asimismo contamos con 01 profesional que ejerce su hora de lactancia materna.

Es por ello que se elabora el presente plan de aplicación inmediata en el cual se vela por la continuidad de los servicios de atención en Enfermería, haciendo uso del recurso humano del Departamento de Cirugía, que nos permita cubrir la demanda y garantizar la atención de nuestros pacientes.

El estado peruano de conformidad con los principios emanados de la constitución política del Perú consignado en las leyes y normatividad vigente deben priorizar todos sus esfuerzos y recurso para lograr alcanzar el estado de salud de todos sus ciudadanos de una manera sostenible y continua. Consecuente con esta política de estado se debe priorizar las actividades e intervenciones en aquellas áreas donde los ciudadanos acuden para la atención en situación de muerte inminente o lesión grave incapacitante.

III. FINALIDAD.

La finalidad del presente plan es garantizar la seguridad y la calidad de atención de los pacientes que se someten a cirugía general, cirugía especializada en el periodo de hospitalización, durante el pre y post operatorio.

IV. OBJETIVOS.

- Contribuir en la recuperación de la salud y rehabilitación de capacidades de los pacientes en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad.
- Educar en prevención y disminución de riesgos que dañan la salud.
- Proporcionar atención integral de calidad, con calidez y humanismo a los pacientes hospitalizados, a fin de asegurar la recuperación de su salud.
- Mejorar la calidad, productividad, eficiencia, eficacia de la atención en salud.

V. AMBITO DE APLICACIÓN.

Alcanza al servicio de cuidados críticos, por un periodo de tres meses.

VI. BASE LEGAL.

- 6.1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- 6.2. Ley N° 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud.
- 6.3. Decreto Legislativo N° 1154, Decreto Legislativo que autoriza los Servicios Complementarios en Salud y sus modificatorias.
- 6.4. Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- 6.5. Decreto Legislativo N° 1302, que optimiza el intercambio Prestacional en Salud en el sector público.
- 6.6. Decreto Supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el Reglamento de Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- 6.7. Decreto Supremo N° 001-2014-SA, Decreto Supremo aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1154, que autoriza los servicios complementarios en Salud.
- 6.8. Decreto Supremo N° 036-2016-SA, Decreto Supremo que modifica el Reglamento que autoriza los Servicios complementarios.
- 6.9. Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSPV.03 Norma Técnica de salud “Categorías de Establecimientos del Sector Salud”.
- 6.10. Resolución ministerial N.º 489-2005/MINSA, Norma técnica de los servicios de cuidados intensivos e intermedios.

VII. ASPECTOS GENERALES.

7.1. BRECHA OFERTA– DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

El departamento de cirugía cuenta con las áreas de cirugía general y cirugía especialidades y ambientes de aislados.

- **Hospitalización cirugía:** Es todo ingreso en un hospital para recibir asistencia médica o médico quirúrgica que suponga, al menos, pasar una noche en el mismo o tener una cama asignada, donde se brinda atención quirúrgica en el periodo pre


y pos operatorio y atención no quirúrgica, el servicio de cirugía cuenta con 12 camas para hospitalización siendo estos de I, II, y III grado de complejidad la atención es durante las 24 horas continuas.

- **Hospitalización especialidades:** El servicio de Hospitalización especialidades tiene por objetivo prestar una atención médica integral a los pacientes adultos que se hospitalizan por una patología de baja o mediana complejidad, tanto de causa médica como quirúrgica, cuenta con disponibilidad de 12 camas para hospitalización con atención de II y III grado de complejidad.
- **Ambientes de aislados:** Es una habitación o sección dentro de un hospital requerida para el tratamiento de pacientes con probabilidades de transmitir una enfermedad infectocontagiosa, sea ésta por contacto o por aire, o bien para pacientes que deban evitar una infección al presentar un sistema inmunológico debilitado, el ambiente de aislados cuenta con 02 camas con su respectiva unidad cada una.
- En la actualidad nuestro servicio no cuenta con personal suficiente para cubrir la totalidad de los turnos, además que se tiene personal en la jefatura del departamento de Enfermería que solo realiza el 50% de horas asistenciales y un personal en jefatura de hospitalización que realiza el 60% de atención asistencial.

VIII. ESTIMACIÓN DE LA BRECHA OFERTA-DEMANDA EFECTIVA

8.1 ANALISIS DE LA OFERTA

Respecto de la oferta de profesionales enfermeras, se presenta en el cuadro siguiente:


Ibeth Katerin Lima Vilca
LIC. EN ENFERMERÍA
CEP: 99596 - RNEA: 1628

PROGRAMACION DE HORAS ENFERMERAS DE TRABAJO NOVIEMBRE

N°	ENFERMERAS	PERSONAL DE SALUD	REGIMEN	DENOMINACION DEL AMBIENTE	TOTAL HORAS PROGRAMADAS	TOTAL, DE HORAS ADMINISTRATIVAS Y COMPENSATORIO	TOTAL, HORAS EFECTIVAS	OBSERVACIONES
1	Lic. Roxana Beatriz Valdívía Basurco	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	48	108	Asistenciales y administrativas
2	Lic. Delia Luz Gutiérrez Gámez	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	18	60	Asistenciales y administrativas, vacaciones 2024.
3	Lic. Carmen Fresia Peñaloza Vásquez	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
4	Lic. Margarita María Maquera Cuayla	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
5	Lic. Alicia María Suyo Gutiérrez	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
6	Lic. Glicería Adela Charca Chijchiapaza	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
7	Lic. Yuliana Raquel Carita Mamani	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
8	Lic. Milagros Calahulle Mamani	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	18	132	Asistenciales y administrativas
9	Lic. Ruyyeri Ramos Mamani	ENFERMERO	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales

Ibeth Katalin Lima Ycaza
LIC. EN ENFERMERIA
CEP: 99596 - RNEA: 1623

10	Lic. Fiorella Maritza Jorge Humire	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	0	0	Vacaciones
11	Lic. Rocio Cayo Mestas	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
12	Lic. Ericka Choquegonza Berrios	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	20	130	Asistenciales, hora de lactancia materna
13	Lic. Nancy Curasi Miranda	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
14	Lic. Elvia Noelia Alejo Condori	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	0	78	Asistencial, vacaciones
15	Lic. Alexandra Arotaype Huayta	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
16	Lic. Xiomara Huamani Villalobos	ENFERMERA	D.L.	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	0	72	Asistencial, vacaciones
17	Lic. Karina Kelly Mamani Ticona	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	0	78	Asistencial, vacaciones
18	Lic. Diana Aguilar Mendoza	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	0	72	Asistencial, vacaciones
19	Lic. Ibeth Katerin Lima Vilca	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	18	132	Asistenciales y administrativas

Ibeth Katerin Lima Vilca
LIC. EN ENFERMERIA
CEP: 99596 - RNEA: 1628

RESUMEN OFERTA NOVIEMBRE		
TOTAL HORAS D.L. 1057	TOTAL D.L. 1153	TOTAL OFERTA (HORAS PROGRAMADAS)
1270	888	2,158

PROGRAMACIÓN DE HORAS POR ENFERMERA MES DE DICIEMBRE

N°	ENFERMERAS	PERSONAL DE SALUD	REGIMEN	DENOMINACION DEL AMBIENTE	TOTAL HORAS PROGRAMADAS	TOTAL, DE HORAS ADMINISTRATIVAS Y COMPENSATORIO	TOTAL, HORAS EFECTIVAS	OBSERVACIONES
1	Lic. Roxana Beatriz Valdivia Basurco	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	42	108	Asistenciales y administrativas
2	Lic. Delia Luz Gutiérrez Gámez	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	12	60	Asistenciales y administrativas, vacaciones 2024.
3	Lic. Carmen Fresia Peñalosa Vásquez	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
4	Lic. Margarita María Maquera Cuayla	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
5	Lic. Alicia María Suyo Gutierrez	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
6	Lic. Glicería Adela Charca Chijchiapaza	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
7	Lic. Yuliana Raquel Carita Mamani	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales

Ibeth Kokerin Lima Vileca
LIC. EN ENFERMERÍA
CEP: 99596 - RNEA: 1023

8	Lic. Milagros Calahulle Mamani	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	12	66	Asistenciales y administrativas, vacaciones.
9	Lic. Ruyyeri Ramos Mamani	ENFERMERO	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
10	Lic. Fiorella Maritza Jorge Humire	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
11	Lic. Rocio Cayo Mestas	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
12	Lic. Ericka Choquegonza Berrios	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	18	132	Asistenciales, hora de lactancia materna
13	Lic. Nancy Curasi Mianda	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
14	Lic. Elvia Noelia Alejo Condori	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	0	72	Asistencial, vacaciones
15	Lic. Alexandra Arotaype Huayta	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	0	6	Asistenciales, vacaciones.
16	Lic. Xiomara Huamani Villalobos	ENFERMERA	D.L.	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
17	Lic. Karina Kelly Mamani Ticona	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	0	72	Asistenciales, vacaciones.

Ibeth Katerin Lima Ylla
LIC. EN ENFERMERÍA
CEP: 99596 - RNEA: 1628

18	Lic. Diana Aguilar Mendoza	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
19	Lic. Ibeth Katerin Lima Vilca	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales

RESUMEN OFERTA NOVIEMBRE		
TOTAL HORAS D.L. 1057	TOTAL D.L. 1153	TOTAL OFERTA (HORAS PROGRAMADAS)
1,356	888	2,244

8.2. ANALISIS DE LA DEMANDA

En la actualidad nuestro servicio cuenta con 06 personal profesional enfermería de vacaciones durante todo el mes, un personal como jefa del Departamento de Enfermería que solo realiza el 50% de horas asistenciales y un personal en jefatura de hospitalización que realiza el 60% de atención asistencial según RESOLUCION MINISTERIAL 242-2024/MINSA, además de personal que hace uso de su hora de lactancia materna.

Ibeth Katerin Lima Vilca
LIC. EN ENFERMERIA
CEP: 99596 - RNEA: 1628

Cuadro N°01- Demanda de Horas del mes de Noviembre

AREAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	DIAS POR MES	TOTAL HORAS POR MES	HORAS X DÍA	N° CAMAS	TOTAL ENFERMERAS xDÍA	TOTAL DEMANDA PORAREA
Departamento de Cirugía	1/11/2024	30/11/2024	29	2784	24	23	4	24hrsx30días x4enfermeras= 2,784
TOTAL					24	23	4	2,784

Cuadro N°02- Demanda de Horas del mes de Diciembre

AREAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	DIAS POR MES	TOTAL HORAS POR MES	HORAS X DÍA	N° CAMAS	TOTAL ENFERMERAS x DÍA	TOTAL DEMANDA POR AREA
Departamento de Cirugía	1/12/2024	31/12/2024	30	2880	24	23	4	24hrs x 31 días x 4 enfermeras = 2,880
TOTAL					24	23	4	2,880

8.3. ESTIMACION DE LAS HORAS NECESARIAS PARA LA DEMANDA

Para el servicio de CIRUGIA, como Hospital Nivel II-2, de mayor complejidad, mayor capacidad resolutive y centro de referencia de toda la Región de Moquegua e incluso de localidades de regiones vecinas, es que se realizó un análisis de la demanda, llegando al siguiente cuadro:

Cuadro N°05- Estimación horas necesarias para la demanda mes de Noviembre

Denominación del Ambiente	Total, de Horas Necesarias (a)	N° de Horas Efectivas (b)	Brecha en Horas mes de Noviembre
			(c= a-b)
Departamento de Cirugía	2,784	2,086	698

Cuadro N°06- Estimación horas necesarias para la demanda mes de Diciembre

Denominación del Ambiente	Total, de Horas Necesarias (a)	N° de Horas Efectivas (b)	Brecha en Horas mes de Diciembre
			(c= a-b)
Departamento de Cirugía	2,880	2244	636

Ibeth Katerin Lima Ylla
LIC. EN ENFERMERÍA
CEP: 99596 - RNEA: 1628

8.3 Disponibilidad de Personal.

Se dispone de Enfermeras generales para el servicio de Cirugía del Hospital Regional de Moquegua, quienes están disponibles de manera voluntaria para realizar servicio de atención de enfermera en horas complementarias.

IX. CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA

Actualmente el departamento de Cirugía brinda atención en el área de Hospitalización de Cirugía General y Especializada, ambiente aislados, cuenta con infraestructura propia y equipamiento básico necesario para dicho fin.

X. Del monitoreo y supervisión de los servicios complementarios.

Los procesos de monitoreo y supervisión, se realizará mediante las siguientes acciones:

- Auditorias de Enfermería inopinadas para verificar la calidad de la atención por parte de la Unidad de Gestión de la Calidad.
- El jefe de Departamento de Enfermería alcanza informe de ejecución de los servicios complementarios evaluando su cumplimiento y efectividad.
- La Unidad de Personal verifica la asistencia de los profesionales de la salud que realiza servicios complementarios.


Ibeth Katerin Lima Vique
LIC. EN ENFERMERIA
CEP: 99596 - RNEA: 1628

ANEXO N° 01

NOMINA DE PROFESIONALES DE LA SALUD QUE DESEAN PARTICIPAR
VOLUNTARIAMENTE EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

U.E.:1394: HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA DE
HOSPITALIZACION CIRUGIA

DEPARTAMENTO Y/O SERVICIO ESPECIFICO: SERVICIO DE CIRUGIA

DATOS PERSONALES Y LABORALES

N°	APELLIDOS NOMBRES	DNI	PROFESION	REGIMEN LABORAL	HORAS X MES	
					NOV	DIC
1	Lic. Esp. Roxana Beatriz Valdivia Basurco	30824001	ENFERMERA	D.L. 1153	24	30
2	Lic. Esp. Delia Luz Gutiérrez Gámez	04404945	ENFERMERA	D.L. 1153	36	36
3	Lic. Esp. Carmen Fresia Peñaloza Vásquez	04426107	ENFERMERA	D.L. 1153	36	30
4	Lic. Margarita María Maquera Cuayla	04413901	ENFERMERA	D.L. 1153	30	42
5	Lic. Alicia María Suyo Gutierrez	29662252	ENFERMERA	D.L. 1153	30	18
6	Lic. Glicería Adela Charca Chijchiapaza	29688531	ENFERMERA	D.L. 1153	24	18
7	Lic. Ruyyeri Ramos Mamani	71047336	ENFERMERA	D.L. 1057	18	18
8	Lic. Fiorella Maritza Jorge Humire	43156324	ENFERMERA	D.L. 1057	0	30
9	Lic. Elvia Noelia Alejo Condori	45125395	ENFERMERA	D.L. 1057	48	36

Ibeth Katerin Lima Vilca
LIC. EN ENFERMERÍA
CEP: 99596 - RNEA: 1628

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROFESION	RÉGIMEN LABORAL	HORAS X MES	
10	Lic. Alexandra Arotaype Huayta	75574572	ENFERMERA	D.L. 1057	24	0
11	Lic. Ibeth Katerin Lima Vilca	29279773	ENFERMERA	D.L. 1057	30	24

Ibeth Katerin Lima Vilca
LIC. EN ENFERMERÍA
CEP: 99596 - RNEA: 1628

ANEXO N°02

SUSTENTO QUE DEMUESTRA QUE SE CUENTA CON PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, Y PRODUCTOS SANITARIOS, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DISPONIBLE Y APTA PARA PRESTAR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD.

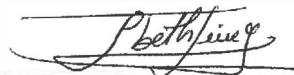
DECLARACIÓN JURADA PAR BRINDAR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD

El que suscribe, Ibeth Katerin Lima Vilca Coordinador del servicio de Cirugía, identificado con Documentos Nacional de Identidad N° 72252755 y con domicilio de la Unidad Ejecutora en Av. Bolívar S/N Moquegua, declaro bajo juramento que el servicio de salud a mi cargo cuenta con lo siguiente:

1. Personal técnico asistencial y personal administrativo, así como materiales, sistemas de registro e información, equipos e infraestructura física disponible y apta para prestar servicios complementarios.
2. Abastecimiento de medicamentos e insumos en cantidad suficiente para brindar atenciones a los pacientes del SIS en las UPSS propuesta para servicios complementarios.

Así mismo, declaro que los profesionales son de la salud que participan de los servicios complementarios, serán aquellos que realizan labor asistencial, sujetos a cualquier régimen laboral, y deberán cumplir con su jornada ordinaria de trabajo.

Ibeth Katerin Lima Vilca
LIC. EN ENFERMERÍA
CEP: 9/5596 - RNEA: 1628



IBETH KATERIN LIMA VILCA
ENFERMERA COORDINADORA DEL SERVICIO DE
CIRUGIA DEL HOSPITAL
REGIONAL DE MOQUEGUA

Moquegua, 15 de Octubre del 2024.



DIRECCIÓN
REGIONAL
DE SALUD



BICENTENARIO
PERÚ
2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

ANEXO N° 03-PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

**PROGRAMACIÓN INGRESADA EN EL SISTEMA Y FIRMADO POR LA JEFATURA DEL SERVICIO,
DEPARTAMENTO Y TITULAR DE LA ENTIDAD, JEFATURA DE PERSONAL**

Ibeth Katerin Lima Pineda
LIC. EN ENFERMERIA
CEP: 99596 - RNEA. 10

PROGRAMACIÓN DE GUARDIAS Y/O TURNOS

NOVIEMBRE - 2024

000842 DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN EJECUTIVA-> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA -> SERVICIO DE ENFERMERIA DE CIRUGIA

TRABAJADOR	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S		T.	GUAR.			TURNOS			OTRC	
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	HRS.	GD	GN	M	T	N	MT	FR	OI	

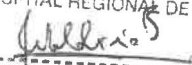
NOMBRADO

1 VALDIVIA BASURCO ROXANA B				M		MT	GN			GD	M	GD	GN		M		GN		M	GN			GN	GD				M	GN		150	3	6	5	0	0	1	0	C
2 PEÑALOZA VASQUEZ CARMEN F	GD		GN		MT	GN			GD			MT					GN			GD	GN			GN			M	MT	GN		150	3	6	1	0	0	3	0	C
3 GUTIERREZ GAMEZ DELIA LUZ	GN		GD	GN		MT			GN			T		GD	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V		78	2	3	0	1	0	1	0	C
4 MAQUERA CUAYLA MARGARITA	GN		GN		GN			GD	GN				M	GN			MT		GD	GN			GD		T			M	MT		150	3	6	2	1	0	2	0	C
5 SUYO GUTIERREZ ALICIA MARI	GN		GD	GN			MT					MT	GN				GD			GN			GN		GD		MT	M	GN		150	3	6	1	0	0	3	0	C
6 CHARCA CHICHIPAZA GLICER				GD		MT	GN		GD	GN				MT		GD	GN		T	T			GN		M	GN		GN		150	3	6	1	2	0	2	0	C	
7 CARITA MAMANI YULIANA RAQI	GD				MT	GN		GD	GN					GN		GN				MT	GN			MT	GN		M	MT		150	2	6	1	0	0	4	0	C	

CONTRATO CAS

8 CALAHUILLE MAMANI MILAGRO	M,FT	TN		M		MT		MT	TN		MT			MT		TN	TN			M	TN				TN		M			150	0	0	4	1	6	4	0	0	
9 RAMOS MAMANI RUYERI		TN			M	MT	M			MT	M,T N			MT			M,T N		MT	TN				M	TN		T	M		150	0	0	6	1	5	4	0	0	
0 JORGE HUMIRE FIORELLA MARI	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1 CAYO MESTAS ROCIO JULISSA		MT	MT				TN		MT	M			TN		MT	MT			TN		MT	MT			M	TN		T		150	0	0	2	1	4	7	0	0	
2 CHOQUEGONZA BERRIOS ERIK		MT			MT	TN		M			TN			MT		MT		MT		T		M	MT	TN		M	M	MT		150	0	0	4	1	3	7	0	0	
3 CURASI MIRANDA NANCY BEAT		M	TN					MT	M,T N			MT	TN				M	TN			MT	TN		M		MT	TN		M	150	0	0	5	0	6	4	0	0	
4 ALEJO CONDORI ELVIA NOELIA		MT		MT	TN			TN			TN		MT	M	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	78	0	0	1	0	3	3	0	0	
5 AROTAYPE HUAYTA ALEXANDR			M	TN			MT	TN				T	M,T N			MT	TN						MT	M,T N		MT	M	MT		150	0	0	4	1	5	5	0	0	
6 HUAMANI VILLALOBOS XIOMAR	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	T			MT	TN			MT	M			MT	TN			72	0	0	1	1	2	3	0	0	
7 MAMANI TICONA KARINA KELLY	FM,T	TN					MT	TN			MT	TN		M	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V		78	0	0	2	1	3	2	0	0	
8 AGUILAR MENDOZA DIANA CAR	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	TN				MT	TN			T	T				MT	TN		72	0	0	0	2	3	2	0	0	
9 LIMA VILCA IBETH KATERIN				MT		MT			TN		MT	TN					TN			MT			M	MT		TN		MT	MT	TN	150	0	0	1	0	5	7	0	0


 Ibeth Katerin Lima Vilca
 LIC. EN ENFERMERIA
 CEP: 99596 - RNEA: 1628

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

 Lic. Roxana Beatriz Valdivia Basurco
 CEP 16516 RNE 982
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

HOSPITAL REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
 HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

 Lic. DELIA UZCÁTEGUI GAMEZ
 ENFERMERA
 C.E.P 13583

MOQUEGUA
 AV. SAN ANTONIO NORTE NRO. SN
 20532658986
 053-633000
 www.hospitalmoquegua.gob.pe

PROGRAMACIÓN DE GUARDIAS Y/O TURNOS

NOVIEMBRE - 2024

PROGRAMACIÓN DE HORAS COMPLEMENTARIAS

TRABAJADOR	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	T. HRS.	TURNOS							
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		M	T	N	MT				
1 VALDIVIA BASURCO ROXANA BI				T											TN																			24.00	0	2	1	0	
2 PEÑALOZA VASQUEZ CARMEN F							T				MT			T						M		M												36.00	2	2	0	1	
3 GUTIERREZ GAMEZ DELIA LUZ								T			TN											T	T					M						36.00	1	3	1	0	
4 MAQUERA CUAYLA MARGARITA													M	T										M		TN								30.00	2	1	1	0	
5 SUYO GUTIERREZ ALICIA MARI						TN														T	T					T								30.00	0	3	1	0	
6 CHARCA CHICHIAPIAZA GLICER																T				M	M								M					24.00	3	1	0	0	
7 CARITA MAMANI YULIANA RAQI																																			0	0	0	0	
8 CALAHUILLE MAMANI MILAGRO																																			0	0	0	0	
9 RAMOS MAMANI RUYERI						T			MT																										18.00	0	1	0	1
0 JORGE HUMIRE FIORELLA MARI																																			0	0	0	0	
1 CAYO MESTAS ROCIO JULISSA																																			0	0	0	0	
2 CHOQUEGONZA BERRIOS ERIK																																			0	0	0	0	
3 CURASI MIRANDA NANCY BEAT.																																			0	0	0	0	
4 ALEJO CONDORI ELVIA NOELIA									T									T		N							T				T			48.00	0	4	2	0	
5 AROTAYPE HUAYTA ALEXANDR				T									M										M					T						24.00	2	2	0	0	
5 HUAMANI VILLALOBOS XIOMAR																																			0	0	0	0	
7 MAMANI TICONA KARINA KELLY																																			0	0	0	0	
3 AGUILAR MENDOZA DIANA CAR																																			0	0	0	0	
3 LIMA VILCA IBETH KATERIN															T	M		MT								M								30.00	2	1	0	1	

LEYENDA DE TURNOS

AMPO	NOMBRE DEL TURNO	HORA INGRESO	HORA SALIDA	DESCRIPCIÓN DEL TURNO
D	DESCANSO			DESCANSO
GD	GUARDIA GD - DIURNO	07:00:00	19:00:00	(07:00 A 19:00) => GUARDIA DIURNO
GN	GUARDIA GN - NOCTURNO	19:00:00	07:00:00	(19:00 A 07:00) => GUARDIA NOCTURNO
M	TURNO M - MAÑANA	07:00:00	13:00:00	(07:00 A 13:00) => TURNO MAÑANA
T	TURNO T - TARDE	13:00:00	19:00:00	(13:00 A 19:00) => TURNO TARDE
N	TURNO N - NOCHE	19:00:00	07:00:00	(19:00 A 07:00) => TURNO NOCHE
V	VACACIÓN			VACACIÓN
MT	TURNO MT - MAÑANA TARDE	07:00:00	19:00:00	(07:00 A 19:00) => TURNO MAÑANA Y TARDE
LI	LICENCIA			LICENCIA
CS	COMISION SERVICIO			COMISION SERVICIO
DL	DIA LIBRE			DIA LIBRE
X	TURNO X	07:30:00	16:15:00	(08.00 A 16.00) => TURNO MAÑANA Y TARDE => SERVICIOS GENERALES
TN	TURNO NOCHE	19:00:00	07:00:00	(19:00 A 07:00) => TURNO NOCHE
Y	TURNO MAÑANA	06:30:00	12:30:00	(06:30AM - 12:30PM)
Z	TURNO TARDE	12:30:00	18:30:00	(12:30PM - 06:30PM)
W	TURNO DIURNO	06:30:00	18:30:00	(06:30AM - 06:30PM)
FM	FERIADO MAÑANA			
FT	FERIADO TARDE			
OMM	ONOMÁSTICO			ONOMÁSTICO

Ibeth Katerin Lima Vilca
Ibeth Katerin Lima Vilca
 L.C. EN ENFERMERIA
 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
 C.E.P. 99596 - R.N.A. 10401 DE IDESALUD MOQUEGUA
 MOQUEGUA - REGIONAL MOQUEGUA

Roxana Beatriz Basurco
Roxana Beatriz Basurco
 J.E.P. 13583
 JEF. DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

ZGAMEZ

PROGRAMACIÓN DE GUARDIAS Y/O TURNOS

DICIEMBRE - 2024

000949 DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN EJECUTIVA-> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA -> SERVICIO DE ENFERMERIA DE CIRUGIA

TRABAJADOR	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	T.	GUAR.		TURNOS					OTRO	
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	HRS.	GD	GN	M	T	N	MT	FR	ON	

NOMBRADO

VALDIVIA BASURCO ROXANA BI		M		M		GN		GN		M		GN			GD	M	GD	M	GN		GD	GN				GN					MT		150	3	6	5	0	0	1	0	0
PEÑALOZA VASQUEZ CARMEN F	GD		MT	GN				GD	GN						GN				MT	GN			MT	M		GN		GD	GN				150	3	6	1	0	0	3	0	0
SUYO GUTIERREZ ALICIA MARI		GN			MT			GD		GD	GN				GN		MT	GN				GN	GN			GD			GN		T	150	3	7	0	1	0	2	0	0	
GUTIERREZ GAMEZ DELIA LUZ	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	GN				MT		GN			GD				GN		GD		72	2	3	0	0	0	1	0	0
MAQUERA CUAYLA MARGARITA	GN			GD	GN			GN			GD	GN			GD		GN			GN			MT		GN			MT		M		150	3	7	1	0	0	2	0	0	
CHARCA CHICHIPAZA GLICER			GD	GN			GD	GN			MT	GN			GD	GN			MT			GD			GN			GN		GD	M	150	5	5	1	0	0	2	0	0	
CARITA MAMANI YULIANA RAQ			GN		MT	MT		GD	GN				GD		GN			GD	GN				MT		GN			GN			M	150	3	6	1	0	0	3	0	0	

CONTRATO CAS

CALAHUILLE MAMANI MILAGRO		M	M		MT		MT		M	M		MT		MT	M	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	78	0	0	5	0	0	4	0	0
RAMOS MAMANI RUYERI	TN			MT	TN				MT		MT						MT				MT		MT	TN		FM,T			M	TN				150	0	0	2	1	5	6	0	0		
JORGE HUMIRE FIORELLA MARI		MT	TN			T	M		TN			MT	TN			M	TN					TN			MT	FM,T		MT	M					150	0	0	4	1	6	4	0	0		
CAYO MESTAS ROCIO JULISSA	MT				TN				MT	TN			TN			MT						MT		MT		MT	N	M	TN		M	TN		150	0	0	3	0	6	5	0	0		
CHOQUEGONZA BERRIOS ERIK		MT	TN			MT	TN			TN			MT									MT	TN			M,FT			TN		M	MT		150	0	0	2	1	6	5	0	0		
CURASI MIRANDA NANCY BEAT	MT	TN		MT		TN			MT			MT	TN				TN								MT	M,FT			MT	TN				150	0	0	2	1	5	6	0	0		
ALEJO CONDORI ELVIA NOELIA	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	T		MT	TN						M,FT		T	MT				TN		72	0	0	1	3	2	2	0	0		
AROTAYPE HUAYTA ALEXANDR	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	M	6	0	0	1	0	0	0	0	0			
HUAMANI VILLALOBOS XIOMAR	TN			TN		MT	TN				TN			TN			MT				MT			MT		TN			MT	TN		MT		150	0	0	0	1	7	5	0	0		
MAMANI TICONA KARINA KELLY	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	MT			MT	TN					TN				TN		MT		72	0	0	0	0	3	3	0	0			
AGUILAR MENDOZA DIANA CAR		TN		MT		TN				MT	TN			MT									MT					M	MT	MT		MT	TN	150	0	0	1	0	5	7	0	0		
LIMA VILCA IBETH KATERIN		MT	MT				MT			MT	TN			MT	MT								TN			TN			M		MT	TN		150	0	0	1	0	5	7	0	0		

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
 Lic. Roxana Beatriz Valdivia Basurco RNEA: 1628
 C.E.P. 16516 RNE 982
 LIC. EN ENFERMERIA
 LIC. DELIAX UGUTIERREZ GAMEZ
 E. ENFERMERA
 C.E.P. 13553

PROGRAMACIÓN DE GUARDIAS Y/O TURNOS DICIEMBRE - 2024

PROGRAMACIÓN DE HORAS COMPLEMENTARIAS

TRABAJADOR	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	T.	TURNOS					
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	HRS.	M	T	N	MT		
1 VALDIVIA BASURCO ROXANA B			T								MT																						30.00	0	1	1	1	
2 PEÑALOZA VASQUEZ CARMEN F					T		T																								MT		30.00	0	3	0	1	
3 SUYO GUTIERREZ ALICIA MARI									T																								18.00	0	1	0	1	
4 GUTIERREZ GAMEZ DELIA LUZ														TN				MT															36.00	0	0	1	2	
5 MAQUERA CUAYLA MARGARITA					M									M			M		MT				M								M		42.00	5	0	0	1	
6 CHARCA CHUJCHIAPAZA GLICER		MT										M																					18.00	1	0	0	1	
7 CARITA MAMANI YULIANA RAQ																																		0	0	0	0	
8 CALAHUILLE MAMANI MILAGRO																																		0	0	0	0	
9 RAMOS MAMANI RUYERI																																		18.00	1	0	0	1
10 JORGE HUMIRE FIORELLA MARJ						M	TN																										30.00	1	2	1	0	
11 CAYO MESTAS ROCIO JULISSA																																		0	0	0	0	
12 CHOQUEGONZA BERRIOS ERIK																																		0	0	0	0	
13 CURASI MIRANDA NANCY BEAT																																		0	0	0	0	
14 ALEJO CONDORI ELVIA NOELIA	MT																																	36.00	1	1	0	2
15 AROTAYPE HUAYTA ALEXANDR																	T																	0	0	0	0	
16 HUAMANI VILLALOBOS XIOMAR																																		0	0	0	0	
17 MAMANI TICONA KARINA KELLY																																		0	0	0	0	
18 AGUILAR MENDOZA DIANA CAR																																		0	0	0	0	
19 LIMA VILCA IBETH KATERIN									M																									24.00	1	1	0	1

LEYENDA DE TURNOS

AMPO	NOMBRE DEL TURNO	HORA INGRESO	HORA SALIDA	DESCRIPCIÓN DEL TURNO
D	DESCANSO			DESCANSO
GD	GUARDIA GD - DIURNO	07:00:00	19:00:00	(07:00 A 19:00) => GUARDIA DIURNO
GN	GUARDIA GN - NOCTURNO	19:00:00	07:00:00	(19:00 A 07:00) => GUARDIA NOCTURNO
M	TURNO M - MAÑANA	07:00:00	13:00:00	(07:00 A 13:00) => TURNO MAÑANA
T	TURNO T - TARDE	13:00:00	19:00:00	(13:00 A 19:00) => TURNO TARDE
N	TURNO N - NOCHE	19:00:00	07:00:00	(19:00 A 07:00) => TURNO NOCHE
V	VACACIÓN			VACACIÓN
MT	TURNO MT - MAÑANA TARDE	07:00:00	19:00:00	(07:00 A 19:00) => TURNO MAÑANA Y TARDE
LI	LICENCIA			LICENCIA
CS	COMISION SERVICIO			COMISION SERVICIO
DL	DIA LIBRE			DIA LIBRE
X	TURNO X	07:30:00	16:15:00	(08:00 A 16:00) => TURNO MAÑANA Y TARDE => SERVICIOS GENERALES
TN	TURNO NOCHE	19:00:00	07:00:00	(19:00 A 07:00) => TURNO NOCHE
Y	TURNO MAÑANA	06:30:00	12:30:00	(06:30AM - 12:30PM)
Z	TURNO TARDE	12:30:00	18:30:00	(12:30PM - 06:30PM)
W	TURNO DIURNO	06:30:00	18:30:00	(06:30AM - 06:30PM)
FM	FERIADO MAÑANA			
FT	FERIADO TARDE			
OMM	ONOMÁSTICO			ONOMÁSTICO

Ibeth Katerin Lima Vilca
 LIC. EN ENFERMERIA
 HOSPITAL REGIONAL DE EMERGENCIAS Y SALUD MOQUEGUA
 REGIONAL MOQUEGUA

Roxana Beatriz Valdivia Basurco
 C.E.P. 16516 RNE 982
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
 ENFERMERA
 C.E.P. 13583

INFORME N°056—2024-DIRESA-HRM/16-16.02

A : LIC. ROXANA VALDIVIA BASURCO
Jefa del Departamento de Enfermería

DE : LIC. BERTHA MAMANI MAMANI
Coordinadora del Servicio Medicina

ASUNTO : PLAN DE HORAS COMPLEMENTARIAS MES DE
DICIEMBRE 2024

FECHA : Moquegua 10 de Septiembre 2024

HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	
RECIBIDO:	10/10/24
Hora:	9.10
Firma:	

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y a la vez hacerle entrega el PLAN DE HORAS COMPLEMENTARIAS MES DE DICIEMBRE del profesional de enfermería del servicio de medicina correspondiente al mes de diciembre del presente año 2024.

- Adjunto rol de programación

Es cuanto informo a usted.

ATENTAMENTE

Bertha Mamani Mamani
LIC EN ENFERMERIA
C.E.P. 54977

PLAN DE ATENCIÓN DE AMPLIACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA DE HOSPITALIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE DICIEMBRE 2024 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



I. INTRODUCCIÓN.

El Hospital Regional de Moquegua inicia funciones en el 18 de agosto de 1966, por un consorcio alemán y el patrocinio del Ministerio de Salud Público y Asistencia Social, denominándosele **HOSPITAL CENTRO DE SALUD MOQUEGUA**. En 1986 con el DS. 022-86 el 28 de julio, se da la **INTEGRACIÓN FUNCIONAL CON EL IPSS**, pasa bajo administración del IPSS, quedando, la población no asegurada en ESSALUD de la Región de Moquegua sin la posibilidad de recibir atención hospitalaria en la Región de Moquegua. En octubre de 1996 se inaugura el **CENTRO DE SALUD REFERENCIAL**, que trato de cierta manera, de cubrir las necesidades de atención hospitalaria mínima, básica, de la población de la Región Moquegua. El 23 de junio del 2001 a raíz del terremoto se reapertura como **Hospital del MINSA** autorizándose su denominación de **HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL** y categorización de Nivel II. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ de fecha 15 de febrero del 2011 se constituye como unidad ejecutora, denominándose **HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**, En 2014 pasa a funcionar en el local de contingencia de **San Antonio**. En 2019 se pasa a ocupar la nueva y actual infraestructura del Hospital Regional de Moquegua en la Avenida Bolívar.

II. JUSTIFICACION

El área de influencia del hospital corresponde a toda la región Moquegua al ser el establecimiento de salud de mayor nivel en la región.

En la actualidad el servicio de medicina cuenta con 18 camas, 16 licenciados en enfermería entre contratados y nombrados, atendemos pacientes con grados dependencia II y III, cifra que va en aumento según informe del primer trimestre del presente año 2024 en relación con los años anteriores. Así mismo atendemos pacientes geriátricos y pacientes que requieren atención especial en la unidad de aislados, Factores como la edad, el estado de salud crítico, el estado de inmunosupresión, pérdida de la integridad de una o más capas de la piel requieren de intervención continua y mayor necesidad de cuidado por parte del personal de enfermería Las infecciones intrahospitalarias, constituyen un problema de salud pública, ya que aumentan la morbi-mortalidad de los pacientes hospitalizados, prolongan su estancia e incrementan los costos tanto de las instituciones de salud como la economía de las familias de los pacientes internados, aumentan su incidencia cuando los pacientes se encuentran en situación de inmunosupresión por enfermedades graves.

Finalmente, el servicio de medicina presenta un déficit de personal por lo cual se elabora el presente plan de aplicación en el cual se está haciendo uso del recurso humano del servicio de medicina, que nos permita cubrir la demanda.

III. FINALIDAD.

La finalidad del presente plan es garantizar la seguridad y la calidad de atención de los pacientes hospitalizados en el servicio de medicina.

IV. OBJETIVOS.


Bertha Mamani Mama
LIC EN ENFERMERIA
C.E. 51977

- Lograr la recuperación satisfactoria de los pacientes hospitalizados
- Evitar eventos adversos en la atención de pacientes hospitalizados por déficit de personal.
- Brindar una atención de salud centrada en los pacientes.
 - Prevenir infecciones intrahospitalarias en el servicio de medicina

V. AMBITO DE APLICACIÓN.

Servicios Complementarios que será realizado por las Enfermeras del Servicio de Enfermería de Hospitalización, dentro del Departamento de Medicina del Hospital Regional de Moquegua.

VI. BASE LEGAL.

- a. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- b. Ley N° 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud.
- c. Decreto Legislativo N° 1154, Decreto Legislativo que autoriza los Servicios Complementarios en Salud y sus modificatorias.
- d. Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- e. Decreto Legislativo N° 1302, que optimiza el intercambio Prestacional en Salud en el sector público.
- f. Decreto Supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el Reglamento de Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- g. Decreto Supremo N° 001-2014-SA, Decreto Supremo aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1154, que autoriza los servicios complementarios en Salud.
- h. Decreto Supremo N° 036-2016-SA, Decreto Supremo que modifica el Reglamento que autoriza los Servicios complementarios.
- i. Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSPV.03 Norma Técnica de salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".

VII. ASPECTOS GENERALES.

7.1 SUSTENTO DE UNA PRODUCCIÓN ADECUADA DE LAS PRESTACIONES DE

El departamento de medicina cuenta con áreas de medicina interna geriatría, medicina especialidades pacientes complejos y unidad de aislados.

Medicina interna geriatría

El envejecimiento es un proceso natural que varía de un individuo a otro. Por lo tanto, se debe tener cuidado de no considerar que se trate de una población


Bertha Mamani Mamani
LIC. EN ENFERMERIA

homogénea ya que el ser humano es único, a medida que la población geriátrica aumenta, también se incrementan los problemas de salud relacionados con la edad, existiendo diferencias importantes en la frecuencia de diversas enfermedades entre jóvenes y ancianos.

Medicina especialidades pacientes complejos

atendemos una parte considerable de pacientes complejos que requieren atención de cuidados intermedios, en el año 2023 atendimos 84 pacientes de un total de 501 que ingresaron a nuestro servicio, para el primer trimestre del presente año ya atendimos 29 pacientes de requerían cuidados intermedios. Cabe indicar durante el mes en algunos turnos de noche solo trabajan dos licenciados en enfermería y según la necesidad y condición del paciente se requiere que trabajen tres licenciados en enfermería.

Unidad de Aislados

Con el fin de prevenir la diseminación de microorganismos entre el paciente, personal hospitalario, visitantes y equipos para mantener la calidad de atención hospitalaria. Esta área está diseñada para el cuidado de pacientes específicos, en los que se conoce o se sospecha la existencia de colonización o infección con patógenos epidemiológicamente importantes.

En esta área tenemos 02 camas disponibles, atendemos a pacientes con diagnóstico de tuberculosis, PVVS, pacientes infectados, etc. cabe indicar que la atención de estos pacientes debe ser más rigurosa para el cuidado nuestro y de los pacientes.

DEPARTAMENTO Y/O SERVICIO	Nº CAMAS	Nº PACIENTES AGOSTO	Nº PACIENTES SEPTIEMBRE	Nº PACIENTES OCTUBRE
Departamento de Medicina	18	62	58	64

VIII ESTIMACIÓN DE LA BRECHA OFERTA-DEMANDA EFECTIVA

8.1 ANALISIS DE LA OFERTA

Respecto de la oferta de profesionales enfermeras, se presenta en el cuadro siguiente:

RÉGIMEN CAS

MES DICIEMBRE

Nº	Nombres y Apellidos	Personal de Salud	Régimen	Denominación del Ambiente	Total, Horas Programadas	Observaciones
1	Roberto Luis Mayer Nates	Enfermera	D.L. Nº 1057	Departamento de Medicina/Servicio de Medicina	150	6 horas Visita domiciliaria

Dr. Juan...
Bertha Mamani Maman
 LICENCIADA EN ENFERMERÍA
 C.E.P. 5097

2	Jossi Katherine Díaz Coñaila	Enfermera	D.L. 1057	N°	Departamento de Medicina/Servicio de Medicina	150	6 horas Visita domiciliarias
3	Virginia Mamani Gómez	Enfermera	D.L. 1057	N°	Departamento de Medicina/Servicio de Medicina	150	
4	Joselyne Paola Villanueva Muñoz	Enfermera	D.L. 1057	N°	Departamento de Medicina/Servicio de Medicina	150	6 horas Visita domiciliaria
5	Jesús Alex Vladimir Huamani Anyosa	Enfermera	D.L. 1057	N°	Departamento de Medicina/Servicio de Medicina	150	
6	Ines Monica Ramos Condori	Enfermera	D.L. 1057	N°	Departamento de Medicina/Servicio de Medicina	0	Vacaciones del 1 al 30 de diciembre
7	Guisela Alexzandra Pacheco Soto	Enfermera	D.L. 1057	N°	Departamento de Medicina/Servicio de Medicina	150	
8	Yudit Cristina Quispe Mamani	Enfermera	D.L. 1057	N°	Departamento de Medicina/Servicio de Medicina	150	6 horas Visita domiciliaria
Sub Total						1050	
Total de horas compensatorias						42	Compensación de 6 horas por enfermera por entrega de turno
Total						1008	

**RÉGIMEN D.L. 276 CON REMUNERACIÓN DEL D.L. 1153
MES DE DICIEMBRE**

N°	Nombres y Apellidos	Personal de Salud	Régimen	Denominación del Ambiente	Total, Horas Programadas	observaciones
1	Celedonia Felicitas Ali Rodríguez	Enfermera	D.L.1153	Departamento de Medicina/Servicio de Medicina	150	

Benítez
Estela Mamani Mamani
 LICENCIADA EN ENFERMERÍA

2	Silvia Claudia Lupo Contreras	Enfermera	D.L.1153	Departamento de Medicina/Servicio de Medicina	150	
3	Nancy Damiana Cano Madueño	Enfermera	D.L. 1153	Departamento de Medicina/Servicio de Medicina	150	
4	Karen Nelly David Rojas	Enfermera	D.L. 1153	Departamento de Medicina/Servicio de Medicina	72	Vacaciones del 15 al 31 de diciembre
5	Bertha Rosa Mamani Mamani	Enfermera	D.L.1153	Departamento de Medicina/Servicio de Medicina	150	
6	Carmen Yraida Guiza Ordoñez	Enfermera	D.L. 1153	Departamento de Medicina/Servicio de Medicina	150	
7	Marilyn Geovanna Ramos Flores	Enfermera	D.L. 1153	Departamento de Medicina/Servicio de Medicina	150	
8	Isabel Ccalahuille Mamani	Enfermera	D.L.1153	Departamento de Medicina/Servicio de Medicina	150	
Sub Total					1122	
Total de horas compensatorias					42	Compensación de 6 horas por enfermera por entrega de turno
Total					1080	

RESUMEN OFERTA		
TOTAL HORAS D.L. 1057	TOTAL D.L. 1153	TOTAL OFERTA
1008	1080	2088

8.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

Bertha Mamani Mamani
 Bertha Mamani Mamani
 LIC EN ENFERMERIA
 C.E.P.S.

En la actualidad nuestro servicio de medicina cuenta con 16 enfermeras, lo que ha llevado a que en algunos días en turnos noches solo trabajan 2 enfermeras y cubren todas las áreas lo que aumenta la carga laboral y se presta a mayores incidentes en el servicio lo que hace más evidente la falta de personal. Así mismo no tenemos enfermeros para cubrir las licencias por enfermedad que presentan algunos compañeros.

Cuadro N°01- Demanda de Horas del mes de DICIEMBRE 2024

AREAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	DIAS POR MES	TOTAL HORAS POR MES	HORAS XDÍA	N° CAMAS	TOTAL, ENFERMERAS xDÍA	TOTAL, DEMANDA PORAREA
Atención de Medicina Especializada	1/12/2024	31/12/2024	30	720	12	8	2	720
Atención de Mecina Interna Geriatria	1/12/2024	31/12/2024	30	720	12	9	3	1080
Unidad de Aislados	1/12/2024	31/12/2024	30	720	12	2	2	720
TOTAL					36	19	6	2,160

a. ESTIMACION DE LA BRECHA

Para el servicio de MEDICINA, como Hospital Nivel II-2 de mayor complejidad, mayor capacidad resolutive y centro de referencia de toda la Región de Moquegua e incluso de localidades de regiones vecinas, es que se realizó un análisis de la demanda, llegando al siguiente cuadro:

Denominación del Ambiente	Total, de Horas Necesarias (a)	N° de Horas Efectivas (b)	Brecha en Horas mes de Diciembre
			(c= a-b)
Departamento de Medicina	2,160	2088	72

IX. CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA.

Actualmente el servicio de Medicina brinda atención en las áreas de hospitalización de medicina interna geriatría, medicina especialidades pacientes complejos y unidad de aislados, que es donde se desarrollarán los servicios complementarios, cuentan con infraestructura mínima y equipamiento necesario para dicho fin.

X. RESPONSABILIDAD, MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

La programación de turnos y horarios serán realizados por el jefe del Servicio de Hospitalización con la Encargada responsable en coordinación de la Jefatura del Departamento de Enfermería

Bertha Mambini Mamani
 LIC EN ENFERMERIA
 C.E.P. 5407

Los procesos de monitoreo y supervisión, se realizará mediante las siguientes acciones:

- Auditorias de Enfermería inopinadas para verificar la calidad de la atención por parte de la Unidad de Gestión de la Calidad.
- El jefe de Departamento de Enfermería alcanza informe de ejecución de los servicios complementarios evaluando su cumplimiento y efectividad.
- La Unidad de Personal verifica la asistencia de los profesionales de la salud que realiza servicios complementarios.

Al término de la atención diferenciada se dará por concluida las horas complementarias para el personal de Enfermería.

Bian Flores
Bertha Mamani Mamani
LIC EN ENFERMERIA
C.E.P. 54977



DIRECCIÓN
REGIONAL
DE SALUD



BICENTENARIO
PERÚ
2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

ANEXO N° 01-NÓMINA DE PROFESIONALES DE LA SALUD QUE DESEEN PARTICIPAR VOLUNTARIAMENTE EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
U.E: 1394-HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERÍA DE HOSPITALIZACIÓN-MEDICINA
DEPARTAMENTO Y/O SERVICIO ESPECÍFICO: DEPARTAMENTO DE MEDICINA

DATOS PERSONALES Y LABORALES						
N°	Apellidos y Nombres	DNI	Profesión	Especialidad	RNE	Régimen Laboral
1	Celedonia Felicitas Ali Rodríguez	29526250	Enfermera	-	-	D.L. 1153
2	Silvia Claudia Lupo Contreras	29231744	Enfermera	-	-	D.L.1153
3	Nancy Damiana Cano Madueño	29277782	Enfermera	-	-	D.L. 1153
4	Karen Nelly David Rojas	29566251	Enfermera	-	-	D.L. 1153
5	Bertha Rosa Mamani Mamani	04412695	Enfermera	Cuidado enfermero en paciente crítico con mención en adulto	10767	D.L. 1153

Bertha Rosa Mamani Mamani
LICENCIADA EN ENFERMERÍA
C.E.P.I.



DIRECCIÓN
REGIONAL
DE SALUD



BICENTENARIO
PERU
2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

6	Carmen Yraida Guiza Ordoñez	40389480	Enfermera	Cuidado enfermero en paciente crítico con mención en adulto	28105	D.L.1153
7	Marilyn Geovanna Ramos Flores	43626985	Enfermera	-	-	D.L. 1153
8	Isabel Ccalahuille Mamani	41322801	Enfermera	Enfermería en cuidados intensivos y urgencias	7124	D.L. 1153
9	Roberto Luis Mayer Nates	29531341	Enfermera	-	-	D.L. N° 1057
10	Jossy Katherine Díaz Cohaila	04434461	Enfermera	-	-	D.L. N° 1057
11	Virginia Mamani Gómez	04651174	Enfermera	-	-	D.L. N° 1057
12	Joselyne Paola Villanueva Muñoz	40128762	Enfermera	-	-	D.L. N° 1057
13	Jesús Alex Vladimir Huamani Anyosa	71772952	Enfermera	-	-	D.L. N° 1057
14	Inés Mónica Ramos Condori	75118507	Enfermera	-	-	D.L. N° 1057
15	Guisela Alexandra Pacheco Soto	70474783	Enfermera	-	-	D.L. N° 1057
16	Yudit Cristina Quispe Mamani	75822467	Enfermera	-	-	D.L. N° 1057

Bertha Mamani Mamani
LICENCIADA EN ENFERMERÍA
C.E.P. 54977

ANEXO N°02 -SUSTENTO QUE DEMUESTRA QUE SE CUENTA CON PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, Y PRODUCTOS SANITARIOS, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DISPONIBLE Y APTA PARA PRESTAR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD.

DECLARACIÓN JURADA PAR BRINDAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD

El que suscribe, Coordinadora de Enfermería, identificado con Documentos Nacional de Identidad N° 04412695 y con domicilio de la Unidad Ejecutora en Av. Bolívar S/N Moquegua, declaro bajo juramento que el servicio de salud a mi cargo cuenta con lo siguiente:


1. Personal técnico asistencial y personal administrativo, así como materiales, sistemas de registro e información, equipos e infraestructura física disponible y apta para prestar servicios complementarios.
2. Abastecimiento de medicamentos e insumos en cantidad suficiente para brindar atenciones a los pacientes del SIS en las UPSS propuesta para servicios complementarios.
3. Así como haber realizado la gestión para adquisición de insumos médicos para el Departamento de Enfermería.

Así mismo, declaro que los profesionales son de la salud que participen de los servicios complementarios, serán aquellos que realizan labor asistencial, sujetos a cualquier régimen laboral, y deberán cumplir con su jornada ordinaria de trabajo.


Bertha Mamani Mamar
LIC EN ENFERMERIA

Coordinadora del servicio de enfermería del Hospital Regional de Moquegua

Moquegua, ____ de _____ del 2024.


Bertha Mamani Mamar
LIC EN ENFERMERIA
2024

ANEXO N° 03-PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

**PROGRAMACIÓN INGRESADA EN EL SISTEMA Y FIRMADO POR LA JEFATURA DEL SERVICIO,
DEPARTAMENTO Y TITULAR DE LA ENTIDAD, JEFATURA DE PERSONAL**

Bertha Mamani Ma...
Bertha Mamani Ma...
LIC EN ENFERMERIA
C.E.P. 54677

PROGRAMACIÓN DE GUARDIAS Y/O TURNOS
DICIEMBRE - 2024

Nº:	000947	DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN EJECUTIVA -> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA -> SERVICIO DE ENFERMERIA DE MEDICINA
-----	--------	---------------	---

Nº	TRABAJADOR	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	T	GUAR.		TURNOS					OTRO					
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	HRS.	GD	GN	M	T	N	MT

NOMBRADO

1	ALI RODRIGUEZ CELEDONIA FE		MT	GN				GD	GN			MT	GN				MT	GN				GD	GN			GN			M	150	3	6	1	0	0	3	0	0		
2	LUPO CONTRERAS SILVIA CLAU			MT	GN			GD	GN				GD	GN			MT	GN				GD	GN			MT	GN	M	150	3	6	1	0	0	3	0	0			
3	CANO MADUEÑO NANCY DAMIA				MT	GN			GD	GN				GD	GN			MT	GN				GD	GN			M	GD	GN	150	3	6	1	0	0	3	0	0		
4	DAVID ROJAS KAREN NELLY				GD	GN			GD	GN			M	MT	GN			V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	78	2	3	1	0	0	1	0	0		
5	MAMANI MAMANI BERTHA ROS.	GN				GN			GD	GN					GD	GN			MT	GN			GD	GN		M	MT		MT	150	3	6	1	0	0	3	0	0		
6	GUIZA ORDOÑEZ CARMEN YRAJ				MT	GN			GD	GN				GD	GN			MT	GN				GN		GD	GN		M	MT	150	3	6	1	0	0	3	0	0		
7	RAMOS FLORES MARILYN GIOV		MT	GN				GD	GN				MT	GN				GD	GN						M	MT	GN		GD	GN	150	3	6	1	0	0	3	0	0	
8	CCALAHUILLE MAMANI ISABEL				GD	GN			GN				MT	GN			GD	GN						GD	GN			MT	GN	M	MT	150	3	6	1	0	0	3	0	0

CONTRATO CAS

9	MAYER NATES ROBERTO LUIS	MT	TN			MT	TN					MT	TN			M	M	TN						MT	TN			M	TN		MT		150	0	0	3	0	6	5	0	0
10	DIAZ COHAILA JOSSI KATHERIN				MT	MT	TN				MT	TN				MT	TN				MT	TN			M	TN		MT	TN		150	0	0	1	0	6	6	0	0		
11	MAMANI GOMEZ VIRGINIA	TN				MT	TN				MT	TN				MT	TN				MT	TN		MT			M		MT		TN	150	0	0	1	0	6	6	0	0	
12	VILLANUEVA MUÑOZ JOSELYNE	TN				MT	TN				MT	TN				MT	TN				MT	TN		MT			M	MT	TN		150	0	0	1	0	6	6	0	0		
13	HUAMANI ANYOSA JESUS ALEX		MT	TN			MT	TN				MT	TN			MT	TN				MT	TN			MT	TN		M			150	0	0	1	0	6	6	0	0		
14	RAMOS CONDORI INES MONICA	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	6	0	0	1	0	0	0	0	0		
15	PACHECO SOTO GISELA ALEXZ	MT	TN				MT	TN				MT	TN				MT	TN				MT	TN			TN		M	MT		150	0	0	1	0	6	6	0	0		
16	QUISPE MAMANI YUDIT CRISTI	MT	TN					MT			MT	TN		TN				MT	TN				MT	TN		M		TN		MT	150	0	0	1	0	6	6	0	0		
17	ESPINO CHAVEZ YAHAYRA MER		MT			MT	MT	MT				MT	MT	MT				MT	MT					MT	MT			M		MT	150	0	0	1	0	0	12	0	0		
18	RAMOS VELASQUEZ MICHELLE				MT	MT					MT	MT	M				MT				MT	MT	MT				MT	MT	MT		MT	150	0	0	1	0	0	12	0	0	

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

Roxana Beatriz Valtierra Basurico
Lic. Roxana Beatriz Valtierra Basurico
C.E.P. 16516 RNE 992
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

Bertha Mamani Maman
Bertha Mamani Maman
LICEN ENFERMERIA
C.E.P. 54977

PROGRAMACIÓN DE GUARDIAS Y/O TURNOS

DICIEMBRE - 2024

PROGRAMACIÓN DE HORAS COMPLEMENTARIAS

Nº	TRABAJADOR	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	T	TURNOS						
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	HRS.	M	T	N	MT			
1	ALI RODRIGUEZ CELEDONIA FE																																			0	0	0	0	
2	LUPO CONTRERAS SILVIA CLAU																																			0	0	0	0	
3	CANO MADUEÑO NANCY DAMIA																																			0	0	0	0	
4	DAVID ROJAS KAREN NELL																																			0	0	0	0	
5	MAMANI MAMANI BERTHA ROS																																			0	0	0	0	
6	GUIZA ORDOÑEZ CARMEN YRAI																																			12.00	0	0	0	1
7	RAMOS FLOR ES MARILYN GIOV																																			0	0	0	0	
8	CCALAHUILLE MAMANI ISABEL																																			12.00	0	0	1	0
9	MAYER NATES ROBERTO LUIS																																			0	0	0	0	
10	DIAZ COHAILA JOSSI KATHERIN																																			0	0	0	0	
11	MAMANI GOMEZ VIRGINIA				M																															6.00	1	0	0	0
12	VILLANUEVA MUÑOZ JOSELYNE																																			12.00	0	0	0	1
13	HUAMANI ANYOSA JESUS ALEX																																			0	0	0	0	
14	RAMOS CONDORI INES MONICA																																			0	0	0	0	
15	PACHECO SOTO GISELA ALEXZA																																			12.00	0	0	0	1
16	QUISPE MAMANI YUDIT CRISTI										M																									18.00	1	0	0	1
17	ESPIÑO CHAVEZ YAHAYRA MER																																			0	0	0	0	
18	RAMOS VELASQUEZ MICHELLE																																			0	0	0	0	

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
Roxana Beatriz Valdivia Basurto
 Lic. Roxana Beatriz Valdivia Basurto
 CEP 16516 RNE 982
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

Bertha Mamani Mamani
 Bertha Mamani Mamani
 LIC EN ENFERMERIA
 C.E.P. 54977

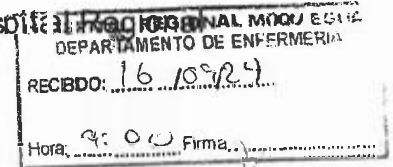
INFORME N°153-2024-DIRESA-HRM16-16.03

A : LIC. ROXANA VALDIVIA BASURCO
Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Regional Moquegua.
Moquegua.

DE : LIC. LEONOR ZEBALLOS VELEZ.
Enfermera jefa del servicio de Centro Quirúrgico y Central
Esterilización

**ASUNTO : REMITE PLAN DE AMPLIACION DE HORAS COMPLEMENTARIAS
EN CENTRO QUIRURGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACION.**


FECHA : Moquegua, 15 de Setiembre del 2024.



Me es grato dirigirme a Ud. para saludarla cordialmente y a la vez remitir el "PLAN DE ATENCION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SERVICIO DE ENFERMERIA DE CENTRO QUIRURGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACION , DE LOS MESES DE DICIEMBRE 2024,

Es cuanto comunico a Ud. para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente



LIC. LEONOR ZEBALLOS VELEZ.
Jefa de Centro Quirúrgico y
Central de Esterilización
CEP 22988
REE 3759

**PLAN DE ATENCIÓN DE
AMPLIACIÓN DE SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS DEL
SERVICIO DE ENFERMERÍA
DE CENTRO QUIRÚRGICO Y
CENTRAL DE
ESTERILIZACION, DE
DICIEMBRE 2024
HOSPITAL REGIONAL DE
MOQUEGUA**



Leonor Zeballos Veiga
Leonor Zeballos Veiga
Lic.: ENFERMERIA
ESP. CENTRO QUIRÚRGICO
C&P: 22988 RNE: 3759

INTRODUCCIÓN.

El Hospital Regional de Moquegua inicia funciones en el 18 de agosto de 1966, por un consorcio alemán y el patrocinio del Ministerio de Salud Público y Asistencia Social, denominándosele **HOSPITAL CENTRO DE SALUD MOQUEGUA**. En 1986 con el DS. 022-86 el 28 de julio, se da la **INTEGRACIÓN FUNCIONAL CON EL IPSS**, pasa bajo administración del IPSS, quedando, la población no asegurada en ESSALUD de la Región de Moquegua sin la posibilidad de recibir atención hospitalaria en la Región de Moquegua. En octubre de 1996 se inaugura el **CENTRO DE SALUD REFERENCIAL**, que trato de cierta manera, de cubrir las necesidades de atención hospitalaria mínima, básica, de la población de la Región Moquegua. El 23 de junio del 2001 a raíz del terremoto se reapertura como **Hospital del MINSA** autorizándose su denominación de **HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL** y categorización de Nivel II. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ de fecha 15 de febrero del 2011 se constituye como unidad ejecutora, denominándose **HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**, En 2014 pasa a funcionar en el local de contingencia de **San Antonio**. En 2019 se pasa a ocupar la nueva y actual infraestructura del **Hospital Regional de Moquegua** en la Avenida Bolívar



Leonor Zeballos Vicio
Lic: ENFERMERIA
ESP. CENTRO QUIRURGICO
C&P: 22988 RNE: 3759

I. JUSTIFICACIÓN

El área de influencia del hospital corresponde a toda la región Moquegua al ser el establecimiento de salud de mayor nivel.

En el Servicio de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización se brinda atención especializada a la población en general en las distintas etapas de vida, por ello, cuenta con un grupo de profesionales multidisciplinarios capacitados. El cuidado de enfermería, se encuentra a cargo de enfermeras especialistas en Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización, durante todo el proceso quirúrgico, pre – intra y post operatorio, garantizando el cuidado hasta su recuperación total post anestesia y durante el traslado hacia su destino. **En el año 2022 se atendieron 2366 pacientes intervenidos, el año 2023 se atendió 2401 pacientes intervenidos**, lo cual se evidencia un aumento de cirugías ejecutadas, debido al aumento de cirugías especializadas.

Actualmente **CENTRO QUIRÚRGICO**, en el segundo piso cuenta con un total de 06 salas de cirugías por cada especialidad, sala de traumatología, sala de ginecología, sala de emergencia, sala de legrados, sala de neurocirugía y sala de cirugía especialidades; asimismo, cuenta con una unidad de recuperación post anestésica (URPA) con 10 camas. En el primer piso, se encuentra Cirugía de Día con 02 salas de operaciones para atención de pacientes ambulatorios, así como una unidad de recuperación post anestésica con 4 camas, siendo un total de 08 salas

La **CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN** tiene como función principal proporcionar a todos los servicios del hospital el material estéril en óptimas condiciones para ser utilizado, se cuenta con personal calificado específico que realiza la totalidad del proceso de esterilización en una única instalación, manteniendo un control de calidad exhaustivo en la totalidad de los procesos de esterilización según los monitoreos físicos, químicos y biológico. Actualmente contamos con 3 áreas de trabajo: Área Roja, Área Azul y Área Verde, realizando funciones de Enfermera en Central de Esterilización según el MOF.

II. FINALIDAD.

La finalidad del presente plan es garantizar la seguridad y la calidad de atención de los pacientes quirúrgicos por el servicio de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización del Hospital Regional de Moquegua.

III. OBJETIVOS.

- Lograr una atención oportuna de calidad y calidez hacia los pacientes quirúrgicos.
- Lograr la recuperación post operatoria satisfactoria de los pacientes quirúrgicos evitando complicaciones.
- Disminuir la brecha de atención oferta/demanda del servicio de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización, contribuyendo en la atención de pacientes que requieren ser operados de forma rápida y oportuna.
- Evitar incidentes y eventos adversos en la atención de pacientes quirúrgicos por déficit de personal.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN.

Se realizará en el Servicio de Centro Quirúrgico Central de Esterilización del Hospital Regional de Moquegua, por un período de tres meses.

V. BASE LEGAL.

- 5.1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- 5.2. Ley N° 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud.
- 5.3. Decreto Legislativo N° 1154, Decreto Legislativo que autoriza los Servicios Complementarios en Salud y sus modificatorias.
- 5.4. Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- 5.5. Decreto Legislativo N° 1302, que optimiza el intercambio Prestacional en Salud en el sector público.
- 5.6. Decreto Supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el Reglamento de Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- 5.7. Decreto Supremo N° 036-2016-SA, Decreto Supremo que modifica el Reglamento que autoriza los Servicios complementarios.
- 5.8. Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSPV.03 Norma Técnica de salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".
- 5.9. Ley N° 31516-Ley Que Modifica El Decreto Legislativo 1154, Decreto Legislativo Que Autoriza Los Servicios Complementarios En Salud, Para Mejorar La Cobertura De Los Servicios De Salud En El Servicio Público.

5.10. Decreto Supremo N° 006-2024-SA, Decreto Supremo aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1154, que autoriza los servicios complementarios en Salud. -

5.11. Resolución Ministerial N°1472-2002 SA/DM Manual de desinfección y esterilización hospitalaria.

VI. ASPECTOS GENERALES.

6.1. SUSTENTO DE UNA PRODUCCIÓN ADECUADA DE LAS PRESTACIONES DE SALUD

El servicio de **CENTRO QUIRÚRGICO** cuenta con 6 Salas de Operaciones, una Unidad de Recuperación Post Anestésica, dos Salas para Cirugía de Día con su correspondiente ambiente de recuperación post anestésica. En estas actividades quirúrgicas de las diferentes salas solo se habilitan **dos salas en forma alterna** dependiendo de las especialidades que programen sus cirugías y con el personal que se dispone tenemos que dar respuesta oportuna a estas cirugías programadas. En sala de emergencia, en la medida de las posibilidades de igual forma se tiene que disponer del personal en forma oportuna y permanente que puedan dar respuesta oportuna.

- **UN QUIROFANO PARA CIRUGIAS DE EMERGENCIA:** Donde la atención es a todo tipo de pacientes que acuden por cuadros quirúrgico de emergencia, es decir que su vida esté en riesgo. La atención se brinda las 24 horas del día en forma continua.
- **UN QUIROFANO PARA GINECOLOGIA:** Aquí se Brinda la atención a todo tipo de paciente Gineco-obstétricas, donde está en riesgo la salud de madre y el niño.
- **UN QUIROFANO PARA TRAUMATOLOGIA:** Donde se realizan las Cirugías programadas muy complejas de alta especialidad, donde los tiempos operatorios son largos.
- **UN QUIROFANO PARA CIRUGIAS DE ESPECIALIDADES:** Donde se realizan las cirugías programadas de las diferentes especialidades: como Urología, Neurocirugía, Otorrinolaringología, Oncología, etc.

- **UN QUIROFANO PARA CIRUGIAS MENORES:** Donde se realizan cirugías no muy invasivas.
- **UN QUIROFANO PARA CIRUGIAS DE OFTALMOLOGIA:** Donde se recibe a todo tipo de pacientes ambulatorios que estén programados.
- **UNIDAD DE RECUPERACION POST ANESTESICA:** Donde se reciben a los pacientes después del post operatorio inmediato y se brinda atención de enfermería hasta su alta del servicio.
- **QUIROFANOS DE CIRUGIA DE DIA:** Centro quirúrgico cuenta con el ambiente de cirugías de día con capacidad de 2 salas de operaciones para atención de pacientes ambulatorios.

En el servicio de **CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN** se cuenta con 3 áreas: Debe existir un flujo unidireccional evitando que el personal del área roja acceda al área verde o zona azul.

- **AREA ROJA:** Llamada también zona sucia o contaminada. En esta zona se realizan las actividades de recepción, clasificación, descontaminación y lavado del material sucio.
- **AREA AZUL:** Llamada también zona limpia. En esta zona se realizan actividades de recepción, preparación, embalaje y carga en los distintos esterilizadores del material limpio.
- **AREA VERDE:** Llamada también zona RESTRINGIDA O ZONA ESTERIL. En ella se realizan actividades de descarga, almacenamiento, distribución y despacho del material esterilizado a través de una ventanilla para el mismo fin.

DEPARTAMENTO Y/O SERVICIO	Nº QUIROFANO STANDAR	CIRUGIAS EJECUTADAS MES JUNIO	CIRUGIAS EJECUTADAS MES JULIO	CIRUGIAS EJECUTADAS MES AGOSTO
Servicio de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización	4	231	226	239

VII. ESTIMACIÓN DE LA BRECHA OFERTA-DEMANDA EFECTIVA

7.1. ANALISIS DE LA OFERTA

Respecto de la oferta de profesionales enfermeras, se presenta en el cuadro siguiente:

RÉGIMEN DE PERSONAL CAS MES DICIEMBRE:

N°	Nombres y Apellidos	Personal de Salud	Régimen	Denominación del Ambiente	Total horas programadas	Observaciones
1	Llerena Canazas Dennis	Enfermera	D.L. N° 1057	Centro Quirúrgico	150	
2	Córdova Yugra Raquel	Enfermera	D.L. N° 1057	Centro Quirúrgico	150	
3	Gamez Villegas Karina	Enfermera	D.L. N° 1057	Centro Quirúrgico	150	
4	Robles Apaza Xiomara	Enfermera	D.L. N° 1057	Centro Quirúrgico	132	Lactancia materna(1h)
5	Melgar Almirón Mercedes	Enfermera	D.L. N° 1057	Centro Quirúrgico	150	
6	Ramos Lozada Sharley	Enfermera	D.L. N° 1057	Centro Quirúrgico	150	
7	Tintaya Paricahua Aydee	Enfermera	D.L. N° 1057	Centro Quirúrgico	0	Renuncia
8	Huertas Calizaya Mónica	Enfermera	D.L. N° 1057	Centro Quirúrgico	150	
9	Hallas Salazar Doricelly	Enfermera	D.L. N° 1057	Centro Quirúrgico	150	
10	Zevallos Banda Whitney	Enfermera	D.L. N° 1057	Centro Quirúrgico	150	
11	Contreras Gómez Inés	Enfermera	D.L. N° 1057	Centro Quirúrgico	0	Licencia por Gestación.
12	Mamanchura Flores Nely Eliana	Enfermera	D.L. N° 1057	Central de Esterilización	0	CENTRAL ESTERILIZACION
13	Flores Polar Anny Marili	Enfermera	D.L. N° 1057	Central de Esterilización	0	CENTRAL ESTERILIZACION
14	Pongo Ramos Mary Isabel	Enfermera	D.L. N° 1057	Central de Esterilización	0	CENTRAL ESTERILIZACION

15	Solano Del Villar Claudia	Enfermera	D.L. N° 1057	Centro Quirúrgico	150	
16	Villanueva Zegarra Diana	Enfermera	D.L. N° 1057	Centro Quirúrgico	0	Renuncia
17	Segura Carrión Johanna	Enfermera	D.L. N° 1057	Centro Quirúrgico	0	Renuncia
18	Sarmiento Quispe María Elena	Enfermera	D.L. N° 1057	Centro Quirúrgico	0	Renuncia
SUB TOTAL DE HORAS					1482	
HORAS DE COMPENSACION DE TURNO					60	
TOTAL DE HORAS					1422	

RÉGIMEN DE PERSONAL D.L. 276 CON REMUNERACIÓN DEL D.L. 1153

N°	Nombres y Apellidos	Personal de Salud	Régimen	Denominación del Ambiente	Total, Horas Programadas	Observaciones
1	Zeballos Vélez Leonor Martina	Enfermera	D.L. 1153	Centro Quirúrgico	150	
2	Paz Gómez Betty Constancia	Enfermera	D.L. 1153	Centro Quirúrgico	150	
3	Toala Colana Victoria	Enfermera	D.L. 1153	Centro Quirúrgico	144	ONOMASTICO (6 hrs.)
4	Paredes Mamani Eulalia Lidia	Enfermera	D.L. 1153	Centro Quirúrgico	150	
5	Nates Vilca Cynthia Heidy	Enfermera	D.L. 1153	Centro Quirúrgico	150	
6	Inchuña Ccallata Nancy	Enfermera	D.L. 1153	Centro Quirúrgico	150	

7	Chua Sucapuca Cleofe	Enfermera	D.L. 1153	Centro Quirúrgico	150	
8	Soto Saira Lucila Raymunda	Enfermera	D.L. 1153	Central de Esterilizacion	0	
9	Ríos Juárez Nadia Cristina	Enfermera	D.L. 1153	Central de Esterilizacion	0	
10	Callata Alave Patricia	Enfermera	D.L. 1153	Central de Esterilizacion	0	
SUB TOTAL DE HORAS					1044	
HORAS DE COMPENSACION DE TURNO					42	
TOTAL DE HORAS					1002	

RESUMEN OFERTA MES DE DICIEMBRE		
TOTAL HORAS D.L. 1057	TOTAL HORAS D.L. 1153	TOTAL OFERTA
1422	1002	2424

7.2. ANALISIS DE LA DEMANDA

El Servicio de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización se ha visto afectado por las (04) renunciaciones del profesional de enfermería, una licencia por maternidad y gestante.

Actualmente las cirugías programadas por día están incrementando el riesgo en la atención por lo que no se cuenta con el equipo completo en cada sala de operaciones, siendo de enfermera circulante y enfermera instrumentista en cada cirugía; así mismo se trabaja con dos salas de operaciones habilitadas de 12 horas de atención de lunes a sábado, una sala de cirugía de día con atención por las mañanas de lunes a viernes, el área de recuperación correspondiente con atención de lunes a domingo de 12 horas de día y la sala de emergencia de 24 h de atención y una enfermera en cada área de 12 horas para Central de Esterilización.

MES DE DICIEMBRE: (FECHA INICIO- FECHA FIN: 01/12/2024- 31/12/2024)

AREAS	DIAS POR MES	HORAS POR DIA	TOTAL DE HORAS POR MES	TOTAL DE ENFERMERAS POR DIA	TOTAL DEMANDA POR AREA
Sala Electiva 1	24	12	288	2	576
Sala Electiva 2	24	12	288	2	576
Sala Emergencia	29	24	696	2	1392
RPA 24hrs	29	24	696	1	696
Sala de Cirugía de Día	19	6	114	2	228
URPA Cirugía de Día	19	6	114	1	114
TOTAÑL DE HORAS DEMANDA POR AREA					3582

7.3. ESTIMACION DE LA BRECHA

Para el servicio de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización, como Hospital Nivel II-2, de mayor complejidad, mayor capacidad resolutive y centro de referencia de toda la Región de Moquegua e incluso de localidades de regiones vecinas, es que se realizó un análisis de la demanda, llegando al siguiente cuadro:

BRECHA MES DE DICIEMBRE

Denominación del Ambiente	Total de Horas Necesarias (a)	N° de Horas Programadas(b)	Brecha en Horas (c= a-b)
Servicio de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización	3582	2286	1296

VIII. CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA.

Actualmente el servicio de Centro Quirúrgico cuenta con la infraestructura y los equipos necesarios para habilitar las salas y áreas indicadas en los cuadros anteriores que permitan dar una atención de acuerdo a la demanda que se viene haciendo y la misma que se objetiva en los resultados del año anterior.

IX. RESPONSABILIDAD, MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

La programación de turnos y horarios serán realizados por el Jefe del Servicio de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización.

Los procesos de monitoreo y supervisión, se realizará mediante las siguientes acciones:

- Auditorias de Enfermería inopinadas para verificar la calidad de la atención por parte de la Unidad de Gestión de la Calidad.
- El jefe de Departamento de Enfermería alcanza informe de ejecución de los servicios complementarios evaluando su cumplimiento y efectividad.

- La Unidad de Personal verifica la asistencia de los profesionales de la salud que realiza servicios complementarios.

Al término de la atención diferenciada se dará por concluida las horas complementarias para el personal de Enfermería.



Lic. Zeballos Vélez
Lic. ENFERMERIA
SP. CENTRO QUIRURGICO
C.E.P. 22988 R.N.E. 3759

ANEXO N° 01-NÓMINA DE PROFESIONALES DE LA SALUD QUE DESEEN PARTICIPAR VOLUNTARIAMENTE EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
U.E: 1394-HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CENTRO QUIRURGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACION

DATOS PERSONALES Y LABORALES						
N°	Apellidos y Nombres	DNI	Profesión	Especialidad	RNE	Régimen Laboral
1	Zeballos Vélez Leonor Martina	4429392	Enfermera	Centro Quirúrgico	3759	D.L. 1153
2	Paz Gómez Betty Constancia	29348801	Enfermera	Centro Quirúrgico	9697	D.L. 1153
3	Toala Colana Victoria	40102812	Enfermera	Centro Quirúrgico	4965	D.L. 1153
4	Paredes Mamani Eulalia Lidia	4434279	Enfermera	Centro Quirúrgico	9277	D.L. 1153
5	Nates Vilca Cynthia Heidy	41951445	Enfermera	Centro Quirúrgico	20836	D.L. 1153
6	Inchuña Ccallata Nancy	40717647	Enfermera	Centro Quirúrgico	29220	D.L. 1153
7	Chua Sucapuca Cleofe	42709601	Enfermera	Centro Quirúrgico	12344	D.L. 1153
8	Soto Saira Lucila Raymunda	4634990	Enfermera	Centro Quirúrgico		D.L. 1153


ANEXO N°02 -SUSTENTO QUE DEMUESTRA QUE SE CUENTA CON PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, Y PRODUCTOS SANITARIOS, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DISPONIBLE Y APTA PARA PRESTAR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD.

DECLARACIÓN JURADA PAR BRINDAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD

El que suscribe, Jefe del Servicio de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización identificado con DNI: 4429392 y con domicilio de la Unidad Ejecutora en Av. Bolívar S/N Moquegua, declaro bajo juramento que el servicio de salud a mi cargo cuenta con lo siguiente:

1. Personal técnico asistencial y personal administrativo, así como materiales, sistemas de registro e información, equipos e infraestructura física disponible y apta para prestar servicios complementarios.
2. Abastecimiento de medicamentos e insumos en cantidad suficiente para brindar atenciones a los pacientes del SIS en las UPSS propuesta para servicios complementarios.
3. Así como haber realizado la gestión para adquisición de insumos médicos para el Servicio de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización.

Así mismo, declaro que los profesionales son de la salud que participen de los servicios complementarios, serán aquellos que realizan labor asistencial, sujetos a cualquier régimen laboral, y deberán cumplir con su jornada ordinaria de trabajo.



Leonor Zeballos Vélez
L.E. ENFERMERIA
ESP. CENTRO QUIRÚRGICO
C.EP: 22988 RNE: 3759

Jefe del Servicio de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización
del Hospital Regional Moquegua

Moquegua, de del 2024.

CONSOLIDADO DE PROGRAMACIÓN DE HORAS COMPLEMENTARIAS
DICIEMBRE - 2024

Nº	TRABAJADOR	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	T. HRS.	GUAR.		TURNOS																													
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		GD	GN	M	T	N	MT																										
ENFERMEROS																																	SERVICIO DE ENFERMERIA DE CENTRO QUIRURGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN																																
1	ZEBALLOS VELEZ LEONOR MARTINA						TN						MT	MT					MT																	60	0	0	0	0	1	4																							
2	PAZ GOMEZ BETTY CONSTANCIA		MT					MT				MT							MT																			60	0	0	0	0	1	4																					
3	TOALA COLANA VICTORIA MARIBEL					MT							MT								MT								TN			MT							60	0	0	0	0	1	4																				
4	AREDES MAMANI EULALIA LIDIA		MT				MT					MT	TN									MT																	60	0	0	0	0	1	4																				
5	INCHUÑA CCALLATA NANCY																				MT	MT							MT	MT			TN							60	0	0	0	0	1	4																			
6	NATES VILCA CYNTHIA HEIDY						MT					MT										TN																		60	0	0	0	0	1	4																			
7	CHUA SUCAPUCA CLEOFE OBDULIA						MT															MT																			60	0	0	0	0	1	4																		

LEYENDA DE TURNOS

CAMPO	NOMBRE DEL TURNO	HORA INGRESO	HORA SALIDA	DESCRIPCIÓN DEL TURNO
MT	TURNO MT - MAÑANA TARDE	07:00:00	19:00:00	(07:00 A 19:00) => TURNO MAÑANA Y TARDE
TN	TURNO NOCHE	19:00:00	07:00:00	(19:00 A 07:00) => TURNO NOCHE

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
Isabelina S
Lic. Roxana Basurto Maldonado Basurto
CÉ.P. 16516 R.NE. 982
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

Leonora
Leonora Zeiballos Vélez
Lic. EN ENFERMERIA
ESP. CENTRO QUIRURGICO
CÉ.P. 22988 R.NE: 3759

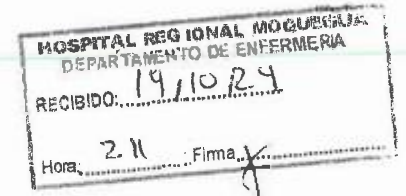
INFORME N°060- 2024-DIRESA-HRM/16.4

A : LIC. ROXANA BEATRIZ VALDIVIA BASURCO
ENF. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

DE : LIC. ROSARIO MILAGROS FLORES ROMERO
JEFE DE ENFERMERAS DEL SERVICIO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

ASUNTO : PROGRAMACIÓN DE HORAS COMPLEMENTARIAS

FECHA : Moquegua, 14 de octubre del 2024



Por medio del presente me dirijo a Ud. para saludarla cordialmente e informarle lo siguiente:

El servicio de emergencia con la demanda actual de pacientes que acuden para su atención y permanecen en salas de observación, requiere la programación de horas complementarias para brindar cuidados de enfermería de calidad en el área de Shock Trauma y sala de observación de aislados por tal motivo presentamos a su jefatura el presente "PLAN DE AMPLIACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2024", con el debido sustento para que se consideren dichas horas. Así mismo se presenta el "PLAN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE ENFERMERIA EN EL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, DICIEMBRE 2024", con el debido sustento para que se consideren dichas horas.

Es todo lo que comunico a usted para su conocimiento y demás fines correspondientes.

Atentamente;

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



LIC. ROSARIO MILAGROS FLORES ROMERO
CEP: 17858 - RNE: 25098

PLAN DE ATENCIÓN DE AMPLIACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS – EMERGENCIA DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2024 - HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



I. INTRODUCCIÓN.

El Hospital Regional de Moquegua inicia funciones en el 18 de agosto de 1966, por un consorcio alemán y el patrocinio del Ministerio de Salud Público y Asistencia Social, denominándosele **HOSPITAL CENTRO DE SALUD MOQUEGUA**. En 1986 con el DS. 022-86 el 28 de julio, se da la **INTEGRACIÓN FUNCIONAL CON EL IPSS**, pasa bajo administración del IPSS, quedando, la población no asegurada en ESSALUD de la Región de Moquegua sin la posibilidad de recibir atención hospitalaria en la Región de Moquegua. En octubre de 1996 se inaugura el **CENTRO DE SALUD REFERENCIAL**, que trato de cierta manera, de cubrir las necesidades de atención hospitalaria mínima, básica, de la población de la Región Moquegua. El 23 de junio del 2001 a raíz del terremoto se reapertura como **Hospital del MINSA** autorizándose su denominación de **HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL** y categorización de Nivel II. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ de fecha 15 de febrero del 2011 se constituye como unidad ejecutora, denominándose **HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**, En 2014 pasa a funcionar en el local de contingencia de **San Antonio**. En 2019 se pasa a ocupar la nueva y actual infraestructura del Hospital Regional de Moquegua en la Avenida Bolívar.

II. JUSTIFICACIÓN

El área de influencia del hospital corresponde a toda la región Moquegua al ser el establecimiento de salud de mayor complejidad a nivel de toda la región.

En décadas anteriores, la oferta de servicios de salud era suficiente para satisfacer las necesidades de salud de las poblaciones; pero, con el crecimiento poblacional, estas demandas han aumentado a un ritmo acelerado, generando cada vez niveles más altos de congestión en los servicios de emergencias.

El Hospital Regional de Moquegua cuyo nivel es 2-II cuenta con un servicio de emergencia con 08 áreas bien diferenciadas para la atención médica y de enfermería de los pacientes que acuden diariamente, está organizado según su capacidad resolutive y establecen relación funcional con otros servicios a fin de asegurar una buena atención progresiva a los pacientes en situación de emergencia que acuden diariamente las 24 horas del día y los 365 días del año recibiendo pacientes de toda la región de Moquegua y ciudades cercanas a la nuestra.

Áreas diferenciadas en el servicio de emergencia:

1. Shock trauma
2. Triage
3. Consultorio de medicina
4. Consultorios de especialidades
5. Observación damas
6. Observación pediatría
7. Observación varones
8. Observación aislados



Actualmente se cuenta con profesionales especialistas en el área, tanto médicos Emergenciólogo/o internistas como enfermeros especialistas en emergencias y desastres, que no son suficientes para brindar los cuidados en todas las áreas del servicio

En este servicio de Emergencia que delimita en muchas ocasiones el paso de la vida a la muerte, el personal debe ser calificado ya que su meta es brindar atención y cuidado en el menor tiempo posible, por considerarse un área de estabilización de los pacientes con resolución de un problema de salud en forma inmediata y mediata, por lo que se le considera un área crítica de atención.

Los daños en el servicio de emergencia se clasifican de acuerdo a la prioridad de atención:

- | | | |
|-----------------|---|-------------------------|
| - Prioridad I | : | Gravedad súbita extrema |
| - Prioridad II | : | Urgencia mayor |
| - Prioridad III | : | Urgencia menor |
| - Prioridad IV | : | Patología aguda común |

Cuando ocurre un accidente o un desastre que ocasiona un gran número de lesionados, la primera respuesta asistencial la da el personal de emergencia que se encuentra de turno en ese momento y el reto que enfrentamos es cuanto más escasos los recursos, más eficiente debe ser la organización y en muchos casos se tiene que activar el EMED para recibir el apoyo de los brigadistas y del personal de otros servicios si fuese necesario

Recordemos cuando inicio la pandemia del COVID 19 el primer contacto de los pacientes fue con el servicio de emergencia y ha seguido siendo hasta la actualidad; el personal que labora en este servicio corre muchos riesgos como el riesgo biológico, riesgo psicosocial, agotamiento físico, que disminuye la capacidad de entrega a nivel profesional y personal, frustración al no poder salvar una vida, incapacidad de manejar las emociones propias o derivadas. el estrés constante, el contacto con sustancias nocivas y la violencia de parte de algunos usuarios, son los riesgos a los que con más frecuencia suelen exponerse los trabajadores de un servicio de emergencia.

La sobrecarga administrativa diaria en el llenado de los formatos que deben estar en las historias clínicas, la conformación de los diferentes comités con responsabilidad para que nuestro hospital acredite como tal, el seguimiento de todos los macroprocesos y el cumplimiento de los indicadores hospitalarios, aumenta en gran parte nuestro trabajo asistencial. Las jefaturas del servicio que tiene que cumplir con sus horas administrativas le resta turnos al servicio asistencial siendo necesario suplir todas estas horas.

Por lo expuesto anteriormente es necesario hablar de horas complementarias para el personal de salud que brinda una atención integral a los pacientes que acuden al servicio de emergencia, con seguridad y la capacidad de respuesta ante los requerimientos de la población. En este punto la continuidad de 12 horas es muy importante para brindar un cuidado efectivo y de calidad.



III. FINALIDAD.

La finalidad del presente plan es garantizar la seguridad y la calidad de atención de los pacientes en estado crítico en las áreas de shock trauma o en situación de emergencia y aislados por emergencia

IV. OBJETIVOS.

- Brindar cuidados de enfermería de calidad a todos los pacientes que acuden al servicio de emergencia.
- Lograr la recuperación satisfactoria de los pacientes que acuden por una atención o se quedan en observación en el servicio de emergencia
- Evitar complicaciones en los pacientes que acuden al servicio de emergencia con una atención oportuna e inmediata
- Evitar infecciones cruzadas que pueden poner en riesgo la vida de los pacientes que se encuentran en observación común y el área de observación aislados.

V. AMBITO DE APLICACIÓN.

Servicios Complementarios que será realizado por las Enfermeras del Servicio de Enfermería de Emergencia, dentro del Departamento de Emergencia y Cuidados críticos del Hospital Regional de Moquegua.

VI. BASELEGAL.

- 6.1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- 6.2. Ley N° 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud.
- 6.3. Decreto Legislativo N° 1154, Decreto Legislativo que autoriza los Servicios Complementarios en Salud y sus modificatorias.
- 6.4. Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- 6.5. Decreto Legislativo N° 1302, que optimiza el intercambio Prestacional en Salud en el sector público.
- 6.6. Decreto Supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el Reglamento de Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- 6.7. Decreto Supremo N° 001-2014-SA, Decreto Supremo aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1154, que autoriza los servicios complementarios en Salud.
- 6.8. Decreto Supremo N° 036-2016-SA, Decreto Supremo que modifica el Reglamento que autoriza los Servicios complementarios.
- 6.9. Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSPV.03 Norma Técnica de salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".



6.10. Norma Técnica N° 042.MINSA/DGSP.V.01 NORMA TECNICA DE SALUD DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA.

6.11. Decreto Supremo 006-2024. Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo 1154. Decreto Legislativo que autoriza los servicios complementarios en salud.

VII. ASPECTOS GENERALES.

7.1. SUSTENTO DE UNA PRODUCCIÓN ADECUADA DE LAS PRESTACIONES DE SALUD

El servicio de Emergencia cuenta con las siguientes áreas:

- **Unidad de Shock Trauma:** Es el espacio físico dentro del servicio de emergencia destinada a brindar atención inmediata al paciente crítico o grave de PRIORIDAD I, con rapidez y seguridad, donde participa todo el equipo de salud, teniendo como soporte otras unidades
- **Triaje:** Área del servicio de emergencia destinada a la evaluación inicial del paciente, en la cual se prioriza el daño y se decide la derivación para la atención que el caso amerite. Esta área debe funcionar prioritariamente en los establecimientos donde la demanda supera la oferta del servicio. Estará a cargo de un profesional de la salud capacitado en la identificación de prioridades.
- **Consultorio de emergencia medicina:** Se atiende por emergencia médica de medicina en toda condición repentina o inesperada que requiere atención inmediata al poner en peligro inminente la vida, la salud o que puede dejar secuelas invalidantes en el paciente. Corresponde a pacientes calificados como prioridad II. Este consultorio es donde hay mayor número de atenciones diarias.
- **Consultorios de emergencia por especialidades:** Área del servicio de emergencia destinada a la atención, evaluación, diagnóstico y tratamiento de pacientes con daños de prioridad II y III en diferentes consultorios. Los consultorios están diferenciados por consultorio de cirugía, consultorio de traumatología, consultorio de urología, consultorio de pediatría y neonatología; corresponde esta diferencia por el nivel de complejidad del establecimiento de salud.
- **Salas de observación:** Son las áreas del servicio de emergencia para la permanencia de corta estancia y la atención, tratamiento, reevaluación y observación permanente de pacientes con daños de prioridad I y II en un periodo que no debe exceder 12 horas. Contamos con tres salas de observación: observación dama, observación varones y observación niños y niñas.
- **Sala de aislados:** Las salas de aislamiento son habitaciones o sección de un área del hospital, requerida para el tratamiento de pacientes con posibilidades de transmitir una enfermedad infectocontagiosa o pacientes que deban evitar una infección al presentar un sistema inmunológico debilitado. En nuestro servicio contamos con dos (02) salas de aislados.



Es importante mencionar que actualmente en el servicio de emergencia se recibe pacientes que requieren permanecer en un área de aislados y gran número de pacientes se quedan hospitalizados por falta de camas en los servicios de medicina, cirugía, traumatología y urología, los pacientes que acuden al servicio han ido en aumento año a año siendo necesario mayor número de profesionales de Enfermería para permanecer en las 08 áreas del servicio de emergencia brindando cuidados especializados.

VIII. ESTIMACIÓN DE LA BRECHA OFERTA-DEMANDA EFECTIVA

8.1. ANALISIS DE LA OFERTA

Respecto de la oferta de profesionales enfermeras, se presenta en el cuadro siguiente:

PROGRAMACION DE HORAS POR ENFERMERA DEL D.L. N° 1153 MES DE NOVIEMBRE

N°	Nombres y Apellidos	Personal de Salud	Régimen	Denominación del ambiente	Total de Horas Programadas	Total de horas administrativas y Compensación	Total Horas Efectivas	Observaciones
1	Lic. Esp. Rosario Milagros Flores Romero	Enfermera	D:L: N° 1153	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos - Emergencia	150	42	108	Asistenciales y administrativas
2	Lic. Esp. Mercedes Vera Zevallos Vda de Uturnco	Enfermera	D:L: N° 1153	Emergencia Consultorios de Especialidades	150	0	0	Licencia por enfermedad
3	Lic. Esp. Nancy Roxana Novoa Zeballos	Enfermera	D:L: N° 1153	Emergencia Consultorios de Especialidades	150	6	144	Asistenciales
4	Lic. Esp. Ruth Felicita Sonco Chávez	Enfermera	D:L: N° 1153	Emergencia Consultorios de Especialidades	150	6	144	Asistenciales
5	Lic. Esp. Karol Dora Torres Sarmiento	Enfermera	D:L: N° 1153	Emergencia Consultorios de Especialidades	150	6	144	Asistenciales
6	Lic. Esp. Luz Marina Roque Velásquez	Enfermera	D:L: N° 1153	Emergencia Consultorios de Especialidades	150	36	114	Asistenciales Lactancia materna
7	Lic. Esp. Julia Francisca Ticona Apaza	Enfermera	D:L: N° 1153	Emergencia Consultorios medicina	150	6	144	Asistenciales
8	Lic. Esp. Mirian Candelaria Medica Roque	Enfermera	D:L: N° 1153	Emergencia Consultorios medicina	150	6	144	Asistenciales



9	Lic. Esp. Sandra Carmela Morales Loayza	Enfermera	D:L: N° 1153	Emergencia Consultorios medicina	150	6	144	Asistenciales
10	Lic. Esp. Viviana Angelica Torres Cruz	Enfermera	D:L: N° 1153	Emergencia Consultorios medicina	150	0	0	Licencia por enfermedad-vacaciones
11	Lic. Esp. Rosa Blanca Vaca Pérez	Enfermera	D:L: N° 1153	Emergencia Consultorios medicina	150	6	144	Asistenciales
12	Lic. Esp. María Rosa Robles Cristobal	Enfermera	D:L: N° 1153	Emergencia Consultorios medicina	150	6	144	Asistenciales
13	Lic. Esp. Evely Quispe Chquejahuá	Enfermera	D:L: N° 1153	Emergencia Observación Damas	150	6	144	Asistenciales
14	Lic. Esp. Veto Daniel Asto Huamani	Enfermera	D:L: N° 1153	Emergencia Unidad de Shock Trauma	150	6	144	Asistenciales
15	Lic. Esp. Yamilet Rosemary Ponce Sonco	Enfermera	D:L: N° 1153	Emergencia Unidad de Shock Trauma	150	6	144	Asistenciales
TOTAL DE HORAS					2,250	144	1,806	

PROGRAMACION DE HORAS POR ENFERMERA DEL D.L. N° 1057 MES DE NOVIEMBRE

N°	Nombres y Apellidos	Personal de Salud	Régimen	Denominación del ambiente	Total de Horas Programadas	Total de horas administrativas y Compensación	Total Horas Efectivas	Observaciones
1	Lic. Esp. Luz del Pilar Flores Falcón	Enfermera	D:L: N° 1057	Observación niños	150	6	144	Vacaciones
2	Lic. Esp. Ericka Dora Curasi Miranda	Enfermera	D:L: N° 1057	Emergencia Unidad de Shock Trauma	150	6	144	Asistenciales
3	Lic. Esp. Ana Cecilia Turpo Condori	Enfermera	D:L: N° 1057	Emergencia Unidad de Shock Trauma	150	6	144	Asistenciales
4	Lic. Esp. Gladys Quille Huanacuni	Enfermera	D:L: N° 1057	Emergencia Unidad de Shock Trauma	150	6	144	Asistenciales
5	Lic. Esp. Sara Elizabeth Pacheco Ríos	Enfermera	D:L: N° 1057	Emergencia Observación Pediatría	150	150	0	Vacaciones



6	Lic. Esp. Jessica Mamani Mamani	Enfermera	D:L: N° 1057	Emergencia Observación Pediatria	150	150	0	vacaciones
7	Lic. Esp. Lindsey Johani Valdivia Reyes	Enfermera	D:L: N° 1057	Emergencia Observación Pediatria	150	6	144	Asistenciales
8	Lic. Esp. Yanina Erika Muñiz Mamani	Enfermera	D:L: N° 1057	Emergencia Observación Pediatria	150	6	144	Asistenciales
9	Lic. Esp. Lorena Alvina Núñez Martínez	Enfermera	D:L: N° 1057	Emergencia Observación Pediatria	150	150	0	Vacaciones
10	Lic. Jimmy Paola Minaya Valdivia	Enfermera	D:L: N° 1057	Aislados	150	6	144	Asistenciales
11	Lic. Elba Gladys Medina Vargas	Enfermera	D:L: N° 1057	Emergencia Observación Damas	150	6	144	Asistenciales
12	Lic. Melania Callo Ñaupá	Enfermera	D:L: N° 1057	Emergencia Observación Damas	150	6	144	Asistenciales
13	Lic. Ada Norma Calizaya Mamani	Enfermera	D:L: N° 1057	Aislados	150	6	144	Vacaciones
14	Lic. Johanna Ángela Gonzales Cutipa	Enfermera	D:L: N° 1057	Emergencia Observación Damas	150	6	144	Asistenciales
15	Lic. Ericka Yuvitza Anticona Quispe	Enfermera	D:L: N° 1057	Emergencia Observación Varones	150	6	144	Asistenciales
16	Lic. María Fernanda Moreno Barriga	Enfermera	D:L: N° 1057	Emergencia Observación Varones	150	6	144	Asistenciales
17	Lic. Miriam Flores Salamanca	Enfermera	D:L: N° 1057	Emergencia Observación Varones	150	6	144	Asistenciales
18	Lic. Belén Sadith Fenco Bazán	Enfermera	D:L: N° 1057	Shock trauma	150	6	144	Asistenciales
19	Lic. Eduardo Rosendo Chura Colana	Enfermera	D:L: N° 1057	Emergencia Observación Varones	150	6	144	Asistenciales
20	Lic. Bruce Duvalier Vgga Sutta	Enfermera	D:L: N° 1057	Emergencia Observación Varones	150	6	144	Asistenciales

21	Lic. Jessica Norma Ticona Fernández	Enfermera	D.L: N° 1057	Observación aislados	150	6	144	Asistenciales
22	Lic. Elizabeth Góngora Llerena	Enfermera	D.L: N° 1057	Observación aislados	150	6	144	Asistenciales
23	Lic. Jack Shamir Huanca Morales	Enfermera	D.L: N° 1057	Emergencia Triaje	150	6	144	Asistenciales
24	Lic. Mónica Rosa Cutipa Calizaya	Enfermera	D.L: N° 1057	Emergencia Triaje	150	6	144	Asistenciales
25	Lic. Lucia Ángela Mamani Coaquira	Enfermera	D.L: N° 1057	Emergencia Triaje	150	6	144	Asistenciales
26	Lic. Silvia Liliana Marón Flores	Enfermera	D.L: N° 1057	Emergencia Triaje	150	6	144	Asistenciales
27	Lic. Xiomara Puma Castillo	Enfermera	D.L: N° 1057	Emergencia triaje	150	6	144	Asistenciales
TOTAL DE HORAS					4,050	600	3,456	

RESUMEN OFERTA NOVIEMBRE		
TOTAL HORAS D.L. 1057	TOTAL D.L. 1153	TOTAL OFERTA (HORAS PROGRAMA DAS)
3,456	1806	5,262

PROGRAMACION DE HORAS POR ENFERMERA DEL D.L. N° 1153 MES DE DICIEMBRE

N°	Nombres y Apellidos	Personal de Salud	Régimen	Denominación del ambiente	Total de Horas Programadas	Total de horas administrativas y Compensación	Total Horas Efectivas	Observaciones
1	Lic. Esp. Rosario Milagros Flores Romero	Enfermera	D.L: N° 1153	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos - Emergencia	150	42	108	Asistenciales y administrativas
2	Lic. Esp. Mercedes Vera Zevallos Vda de Uturunco	Enfermera	D.L: N° 1153	Emergencia Consultorios de Especialidades	150	42	108	Asistenciales y administrativas



3	Lic. Esp. Nancy Roxana Novoa Zeballos	Enfermera	D:L: N° 1153	Emergencia Consultorios de Especialidades	150	6	144	Asistenciales
4	Lic. Esp. Ruth Felicita Sonco Chávez	Enfermera	D:L: N° 1153	Emergencia Consultorios de Especialidades	150	6	144	Asistenciales
5	Lic. Esp. Karol Dora Torres Sarmiento	Enfermera	D:L: N° 1153	Emergencia Consultorios de Especialidades	150	6	144	Asistenciales
6	Lic. Esp. Luz Marina Roque Velásquez	Enfermera	D:L: N° 1153	Emergencia Consultorios de Especialidades	150	37	113	Asistenciales y lactancia materna
7	Lic. Esp. Julia Francisca Ticona Apaza	Enfermera	D:L: N° 1153	Emergencia Consultorio Medicina	150	72	78	Asistenciales y vacaciones
8	Lic. Esp. Mirian Candelaria Medica Roque	Enfermera	D:L: N° 1153	Emergencia Consultorio Medicina	150	6	144	Asistenciales
9	Lic. Esp. Sandra Carmela Morales Loayza	Enfermera	D:L: N° 1153	Emergencia Consultorio Medicina	150	6	144	Asistenciales
10	Lic. Esp. Viviana Angelica Torres Cruz	Enfermera	D:L: N° 1153	Emergencia Consultorio Medicina	150	6	144	Asistenciales
11	Lic. Esp. Rosa Blanca Vaca Pérez	Enfermera	D:L: N° 1153	Emergencia Consultorio Medicina	150	6	144	Asistenciales
12	Lic. Esp. María Rosa Robles Cristobal	Enfermera	D:L: N° 1153	Emergencia Observación Pediatría	150	6	144	Asistenciales
13	Lic. Esp. Veto Daniel Asto Huamani	Enfermera	D:L: N° 1153	Emergencia Observación Pediatría	150	6	144	Asistenciales
14	Lic. Esp. Yamillet Rosemary Ponce Sonco	Enfermera	D:L: N° 1153	Emergencia Observación Pediatría	150	6	144	Asistenciales
15	Lic. Esp. Evely Quispe Chquejahua	Enfermera	D:L: N° 1153	Emergencia Observación Pediatría	150	6	144	Asistenciales
TOTAL DE HORAS PROGRAMADAS					2,250	259	1,991	



PROGRAMACION DE HORAS POR ENFERMERA DEL D.L. N° 1057 MES DE DICIEMBRE

N°	Nombres y Apellidos	Personal de Salud	Régimen	Denominación del ambiente	Total de Horas Programadas	Total de horas administrativas y Compensación	Total Horas Efectivas	Observaciones
1	Lic. Esp. Luz del Pilar Flores Falcon	Enfermera	D:L: N° 1057	Emergencia Unidad de Shock Trauma	150	6	144	Asistenciales
2	Lic. Esp. Ericka Dora Curasi Miranda	Enfermera	D:L: N° 1057	Emergencia Unidad de Shock Trauma	150	6	144	Asistenciales
3	Lic. Esp. Ana Cecilia Turpo Condori	Enfermera	D:L: N° 1057	Emergencia Unidad de Shock Trauma	150	6	144	Asistenciales
4	Lic. Esp. Gladys Quille Huanacuni	Enfermera	D:L: N° 1057	Emergencia Unidad de Shock Trauma	150	6	144	Asistenciales
5	Lic. Esp. Sara Elizabeth Pacheco Ríos	Enfermera	D:L: N° 1057	Emergencia Unidad de Shock Trauma	150	6	144	Asistenciales
6	Lic. Esp. Jessica Mamani Mamani	Enfermera	D:L: N° 1057	Emergencia Observación Damas	150	24	126	Asistenciales vacaciones
7	Lic. Esp. Lindsey Johani Valdivia Reyes	Enfermera	D:L: N° 1057	Aislados	150	6	144	Asistenciales
8	Lic. Esp. Yanina Erika Muñiz Mamani	Enfermera	D:L: N° 1057	Emergencia Observación Damas	150	6	144	Asistenciales
9	Lic. Esp. Lorena Alvina Núñez Martínez	Enfermera	D:L: N° 1057	Emergencia Observación Damas	150	6	144	Asistenciales
10	Lic. Jimmy Paola Minaya Valdivia	Enfermera	D:L: N° 1057	Emergencia Observación Damas	150	24	126	Asistenciales y administrativo
11	Lic. Elba Gladys Medina Vargas	Enfermera	D:L: N° 1057	Emergencia Observación Damas	150	6	144	Asistenciales
12	Lic. Melania Callo Naupa	Enfermera	D:L: N° 1057	Emergencia Observación Damas	150	150	0	Vacaciones
13	Lic. Ada Norma Calizaya Mamani	Enfermera	D:L: N° 1057	Emergencia Observación Varones	150	6	144	Asistenciales



14	Lic. Johanna Angela Gonzales Cutipa	Enfermera	D:L: N° 1057	Aislados	150	6	144	Asistenciales
15	Lic. Ericka Yuvitza Anticona Quispe	Enfermera	D:L: N° 1057	Emergencia Observación Varones	150	150	0	vacaciones
16	Lic. María Fernanda Moreno Barriga	Enfermera	D:L: N° 1057	Emergencia Observación Varones	150	6	144	Asistenciales
17	Lic. Miriam Flores Salamanca	Enfermera	D:L: N° 1057	Emergencia Observación Varones	150	6	144	Asistenciales
18	Lic. Belén Sadith Fenco Bazán	Enfermera	D:L: N° 1057	Emergencia Observación Varones	150	6	144	Asistenciales
19	Lic. Eduardo Rosendo Chura Colana	Enfermera	D:L: N° 1057	Observación Aislados	150	6	144	Asistenciales
20	Lic. Bruce Duvallier Vgga Sutta	Enfermera	D:L: N° 1057	Observación Aislados	150	6	144	Asistenciales
21	Lic. Jessica Norma Ticona Fernández	Enfermera	D:L: N° 1057	Observación Aislados	150	6	144	Asistenciales
22	Lic. Elizabeth Góngora Llerena	Enfermera	D:L: N° 1057	Aislados	150	6	144	Asistenciales
23	Lic. Jack Shamir Huanca Morales	Enfermera	D:L: N° 1057	Emergencia Triage	150	6	144	Asistenciales
24	Lic. Mónica Rosa Cutipa Calizaya	Enfermera	D:L: N° 1057	Emergencia Triage	150	6	144	Asistenciales
25	Lic. Lucia Ángela Mamani Coaquira	Enfermera	D:L: N° 1057	Emergencia Triage	150	6	144	Asistenciales
26	Lic. Silvia Liliana Marón Flores	Enfermera	D:L: N° 1057	Emergencia Triage	150	6	144	Asistenciales
27	Lic. Xiomara Puma Castillo	Enfermera	D:L: N° 1057	Emergencia Triage	150	6	144	Asistenciales
TOTAL DE HORAS PROGRAMADAS					4,050	486	3,564	



RESUMEN OFERTA DICIEMBRE		
TOTAL HORAS D.L.1057	TOTAL D.L. 1153	TOTAL OFERTA (HORAS PROGRAMADAS)
3,564	1,991	5,555

8.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

En la actualidad nuestro servicio cuenta con personal de enfermería que realiza funciones administrativas y asistenciales como en el caso de la Jefatura del Servicio de Enfermería de Emergencia y Cuidados Críticos, la Coordinación del Servicio de Emergencia y una supervisora que sale a los diferentes servicios solo en determinados turnos porque no puede salir en las guardias asignadas. Se considera según norma el 60 % asistencial y 40% administrativo

Como tenemos las 08 áreas bien definidas el área de aislados en la mayoría de veces no cuenta con personal teniendo que asumir una enfermera de observación la misma que pone en riesgo a otros pacientes por las infecciones cruzadas que se deben evitar si tuviéramos personal completo en cada turno.

Cuando surge una emergencia masiva no hay de donde traer personal teniendo que activarse el EMED para que vengan apoyar los brigadistas que en su mayoría son del servicio de emergencia

Cuadro N°01- Demanda de Horas del mes de Noviembre

AREAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	DIAS PORMES	TOTAL HORAS POR MES	HORAS X DÍA	TOTAL ENFERMERAS X DÍA	TOTAL DEMANDA POR AREA
Área de Trauma Shock	1/11/2024	30/11/2024	29	696	12	2	696
Área de Triage	1/11/2024	30/11/2024	29	696	12	2	696
Área de Consultorio de Medicina	1/11/2024	30/11/2024	29	696	12	2	696
Consultorio Especialidades	1/11/2024	30/11/2024	29	696	12	3	1,044
Observación Damas	1/11/2024	30/11/2024	29	696	12	2	696
Observación Niños	1/11/2024	30/11/2024	29	696	12	2	696
Observación Varones	1/11/2024	30/11/2024	29	696	12	2	696
Aislados	1/11/2024	30/11/2024	29	696	12	2	696
TOTAL				96	17	5,916	

Cuadro N°02- Demanda de Horas del mes de Diciembre

AREAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	DIAS PORMES	TOTAL HORAS POR MES	HORAS X DÍA	TOTAL ENFERMERAS X DÍA	TOTAL DEMANDA POR AREA
Área de Trauma Shock	1/12/2024	31/12/2024	30	720	12	2	720
Área de Triage	1/12/2024	31/12/2024	30	720	12	2	720
Área de Consultorio de Medicina	1/12/2024	31/12/2024	30	720	12	2	720
Consultorio Especialidades	1/12/2024	31/12/2024	30	720	12	3	1,080
Observación Damas	1/12/2024	31/12/2024	30	720	12	2	720
Observación Niños	1/12/2024	31/12/2024	30	720	12	2	720
Observación Varones	1/12/2024	31/12/2024	30	720	12	2	720
Aislados	1/12/2024	31/12/2024	30	720	12	2	720
TOTAL				96	17	6,120	



8.3 ESTIMACION DE LA BRECHA

Para el servicio de EMERGENCIA, como Hospital Nivel II-2, de mayor complejidad, mayor capacidad resolutive y centro de referencia de toda la Región de Moquegua e incluso de localidades de regiones vecinas, es que se realizó un análisis de la demanda, llegando al siguiente cuadro:

Denominación del Ambiente	Total de Horas Necesarias (a)	N° de Horas Efectivas (b)	Brecha en Horas mes de Noviembre
			(c= a-b)
Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos - Emergencia	6,300	5262	1038

Denominación del Ambiente	Total de Horas Necesarias (a)	N° de Horas Efectivas (b)	Brecha en Horas mes de Diciembre
			(c= a-b)
Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos - Emergencia	6,300	5,555	745

IX. CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA.

Actualmente el servicio de EMERGENCIA brinda atención en las áreas de Unidad de shock trauma, Consultorio de medicina, Consultorios de especialidades (cirugía, traumatología, urología, pediatría y neonatología) Sala de Observacion Damas, Observacion Varones, Observacion Pediatría, Observacion aislados y área de triaje, que es donde se desarrollarán los servicios complementarios, se cuenta con infraestructura mínima y equipamiento necesario para dicho fin.



RESPONSABILIDAD, MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

La programación de turnos y horarios serán realizados por el Enfermera jefe del Servicio de Enfermería de Emergencia del Departamento de Enfermería

Los procesos de monitoreo y supervisión, se realizará mediante las siguientes acciones:

- Auditorias de Enfermería inopinadas para verificar la calidad de la atención por parte de la Unidad de Gestión de la Calidad.
- El jefe de Departamento de Enfermería alcanza informe de ejecución de los servicios complementarios evaluando su cumplimiento y efectividad.

- La Unidad de Personal verifica la asistencia de los profesionales de la salud que realiza servicios complementarios.

Al término de la atención diferenciada se dará por concluida las horas complementarias para el personal de Enfermería.





DIRECCIÓN
REGIONAL
DE SALUD



BICENTENARIO
PERÚ
2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Cambiar en
Emergencia

ANEXO N° 01-NÓMINA DE PROFESIONALES DE LA SALUD QUE DESEEN PARTICIPAR VOLUNTARIAMENTE EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
U.E: 1394-HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERÍA DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS
DEPARTAMENTO Y/O SERVICIO ESPECÍFICO: SERVICIO DE EMERGENCIA

DATOS PERSONALES Y LABORALES							
N°	Apellidos y Nombres	DNI	Profesión	Especialidad	RNE	Régimen Laboral	Total, Horas a Realizar
01	FLORES ROMERO ROSARIO MILAGROS	04404743	Enfermera	EMERGENCIAS Y DESASTRES	25098	D.L. 1153	48
02	NOVOA ZEBALLOS NANCY ROXANA	29279840	Enfermera	EMERGENCIAS Y DESASTRES	22392	D.L.1153	48
03	TORRES SARMIENTO KAROL DORA	29724494	Enfermera	EMERGENCIAS Y DESASTRES	7326	D.L. 1153	48
04	TICONA APAZA JULIA FRANCISCA	04401903	Enfermera	EMERGENCIAS Y DESASTRES	10769	D.L. 1153	48
05	MEDINA ROQUE MIRIAN CANDELARIA	29440275	Enfermera	EMERGENCIAS Y DESASTRES	07112	D.L. 1153	48
06	MORALES LOAYZA SANDRA CARMELA	43281369	Enfermera	EMERGENCIAS Y DESASTRES	033115	D.L. 1153	48



ANEXO N°02-SUSTENTO QUE DEMUESTRA QUE SE CUENTA CON PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, Y PRODUCTOS SANITARIOS, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DISPONIBLE Y APTA PARA PRESTAR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD.

DECLARACIÓN JURADA PAR BRINDAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD

El que suscribe, Jefe del Servicio de Enfermería de Emergencia y Cuidados Críticos – Servicio de Emergencia, identificado con Documentos Nacional de Identidad N° 04404743 y con domicilio de la Unidad Ejecutora en Av. Bolívar S/N Moquegua, declaro bajo juramento que el servicio de salud a mi cargo cuenta con lo siguiente:

1. Personal técnico asistencial y personal administrativo, así como materiales, sistemas de registro e información, equipos e infraestructura física disponible y apta para prestar servicios complementarios.
2. Abastecimiento de medicamentos e insumos en cantidad suficiente para brindar atenciones a los pacientes del SIS en las UPSS propuesta para servicios complementarios.
3. Así como haber realizado la gestión para adquisición de insumos médicos para el Departamento de Enfermería.

Así mismo, declaro que los profesionales son de la salud que participan de los servicios complementarios, serán aquellos que realizan labor asistencial, sujetos a cualquier régimen laboral, y deberán cumplir con su jornada ordinaria de trabajo.

HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

Lic. Enf. Rosalva Flores Romero
CEP 17855 831 25038

Jefe(a) del Servicio de Enfermería de Emergencia y
Cuidados Críticos del Hospital Regional de Moquegua

Moquegua, ____ de _____ del 2024.





DIRECCIÓN
REGIONAL
DE SALUD



BICENTENARIO
PERÚ
2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

ANEXO N° 03-PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

PROGRAMACIÓN INGRESADA EN EL SISTEMA Y FIRMADO POR LA JEFATURA DEL SERVICIO,
DEPARTAMENTO Y TITULAR DE LA ENTIDAD, JEFATURA DE PERSONAL



PROGRAMACIÓN DE GUARDIAS Y/O TURNOS

DICIEMBRE - 2024

PROGRAMACIÓN DE HORAS COMPLEMENTARIAS

Nº	TRABAJADOR	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	T. HRS.	TURNOS					
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		M	T	N	MT		
1	FLORES ROMERO ROSARIO MIL																					TN													24.00	0	0	2	0
2	MIRA ZEVALLOS VDA DE UTURI																																			0	0	0	0
3	INOVOA ZEBALLOS NANCY ROX											TN																TN							24.00	0	0	2	0
4	SONCO CHAVEZ RUTH FELICIT./																																			0	0	0	0
5	TORRES SARMIENTO KAROL DC														MT													TN							24.00	0	0	1	1
6	ROQUE VELASQUEZ LUZ MARIN																																			0	0	0	0
7	TICONA APAZA JULIA FRANCIS/						MT									MT																			24.00	0	0	0	2
8	MEDINA ROQUE MIRIAM CANDI											MT																	MT						24.00	0	0	0	2
9	MORALES LOAYZA SANDRA CAF					TN																								TN					24.00	0	0	2	0
10	TORRES CRUZ VIVIANA ANGELI																																			0	0	0	0
11	VACA PEREZ ROSA BLANCA																																			0	0	0	0
12	ROBLES CRISTOBAL MARIA RO																																			0	0	0	0
13	ASTO HUAMANI VETO DANIEL																																			0	0	0	0
14	PONCE SONCO YAMILETH ROSE																																			0	0	0	0
15	QUISPE CHOQUEJAHUA EVELY																																			0	0	0	0
16	QUILLE HUANACUNI GLADYS																																			0	0	0	0
17	CURASI MIRANDA ERICKA DOR.																																			0	0	0	0
18	PACHECO RIOS SARA ELIZABET																																			0	0	0	0
19	CALIZAYA MAMANI ADA NORMA																																			0	0	0	0
20	VALDIVIA REYES LINDSEY JOH																																			0	0	0	0
21	MUÑIZ MAMANI YANINA ERIKA																																			0	0	0	0
22	MEDINA VARGAS ELBA GLADYS																																			0	0	0	0
23	NUÑEZ MARTINEZ LORENA ALV																																			0	0	0	0
24	CHURA COLANA EDUARDO ROS																																			0	0	0	0
25	MORENO BARRIGA MARIA FERN																																			0	0	0	0
26	FLORES SALAMANCA MIRIAM Y																																			0	0	0	0
27	GONZALES CUTIPA JOHANNA A																																			0	0	0	0
28	TICONA FERNANDEZ JESICA NC																																			0	0	0	0
29	HUANCA MORALES JACK SHAMI																																			0	0	0	0
30	CUTIPA CALIZAYA MONICA ROC																																			0	0	0	0
31	MAMANI COAQUIRA LUCIA ANG																																			0	0	0	0
32	MARON FLORES SILVIA LILIAN/																																			0	0	0	0
33	GONGORA LLERENA ELIZABETH																																			0	0	0	0
34	MARCA GOMEZ GLADYS RUTH																																			0	0	0	0
35	VEGA SUTTA BRUCE DUVALIER																																			0	0	0	0
36	MAMANI MAMANI JESSICA																																			0	0	0	0
37	MINAYA VALDIVIA JIMMY PAOL																																			0	0	0	0
38	FLORES FALCON LUZ DEL PILAF																																			0	0	0	0
39	PUMA CASTILLO XIOMARA ABIC																																			0	0	0	0
40	FENCO BAZAN SADITH BELEN																																			0	0	0	0
41	TURPO CONDORI ANA CECILIA																																			0	0	0	0
42	CALLO NAUPA MELANIA																																			0	0	0	0
43	ANTICONA QUISPE YUVITZA BR																																			0	0	0	0



HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA
 Dr. Pocosano M. Flores Romero
 C.P. 17858 R.I.E. 01 25038

PROGRAMACIÓN DE GUARDIAS Y/O TURNOS NOVIEMBRE - 2024

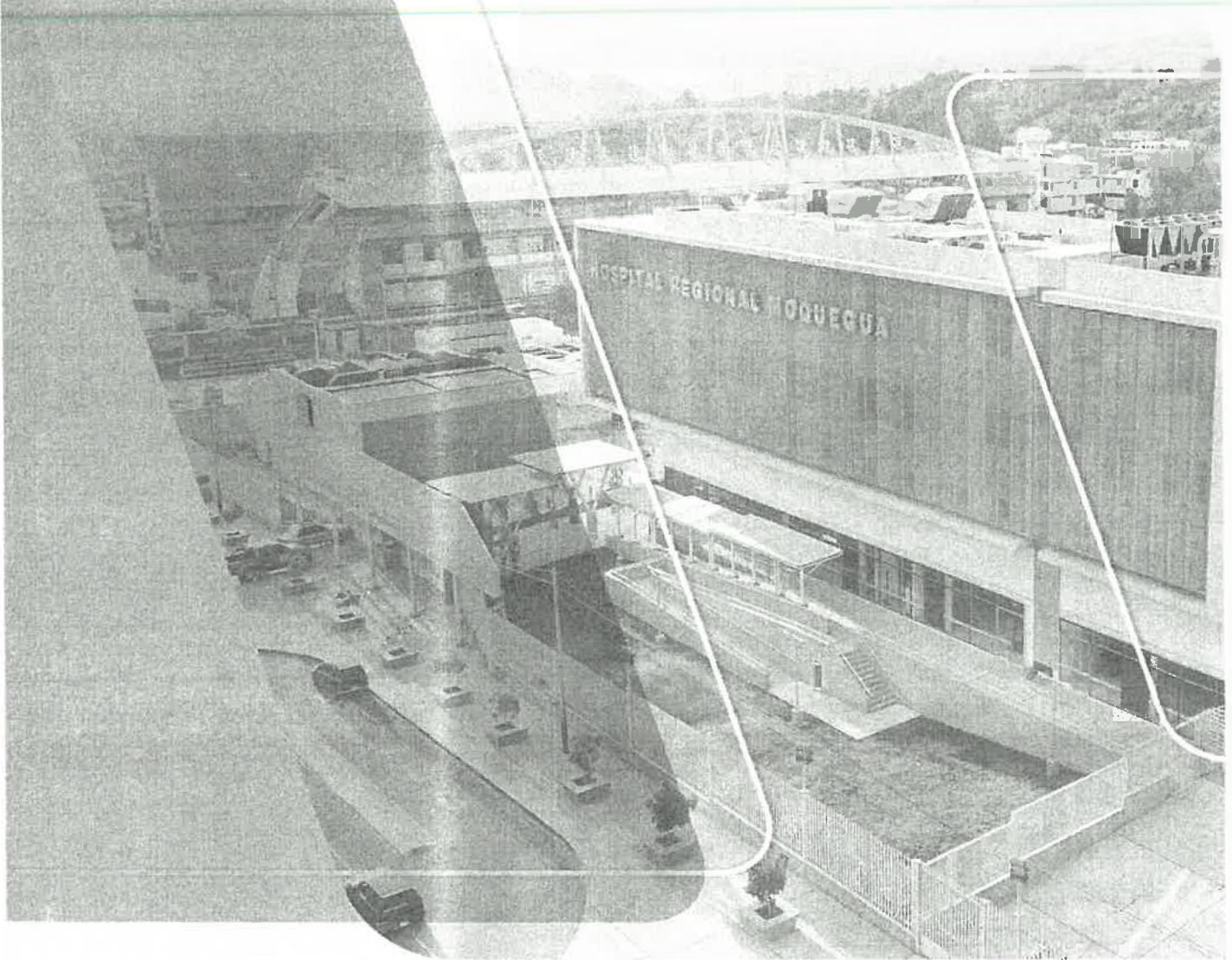
PROGRAMACIÓN DE HORAS COMPLEMENTARIAS

N°	TRABAJADOR	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S		T.	TURNOS			
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	HRS.	M	T	N	MT	
1	FLORES ROMERO ROSARIO MIL																					TN											24.00	0	0	2	0
2	VERA ZEVALLOS VDA DE UTURI																																	0	0	0	0
3	NOVOA ZEBALLOS NANCY ROX							TN																TN									24.00	0	0	2	0
4	SONCO CHAVEZ RUTH FELICITA																																	0	0	0	0
5	TORRES SARMIENTO KAROL DC							TN													MT												24.00	0	0	1	1
6	TICONA APAZA JULIA FRANCIS		TN			TN																											24.00	0	0	2	0
7	MEDINA ROQUE MIRIAM CANDI											TN												TN									24.00	0	0	2	0
8	ROQUE VELASQUEZ LUZ MARIN																																0	0	0	0	
9	MORALES LOAYZA SANDRA CAF						TN																										24.00	0	0	2	0
10	TORRES CRUZ VIVIANA ANGELI																																	0	0	0	0
11	VACA PEREZ ROSA BLANCA																																	0	0	0	0
12	ROBLES CRISTOBAL MARIA ROS																																	0	0	0	0
13	ASTO HUAMANI VETO DANIEL																																	0	0	0	0
14	PONCE SONCO YAMILETH ROSE																																	0	0	0	0
15	QUISPE CHOQUEJAHUA EVELY																																	0	0	0	0
16	TURPO CONDORI ANA CECILIA																																	0	0	0	0
17	CURASI MIRANDA ERICKA DOR																																	0	0	0	0
18	QUILLE HUANACUNI GLADYS																																	0	0	0	0
19	MUÑOZ MAMANI YANINA ERIKA																																	0	0	0	0
20	VEGA SUTTA BRUCE DUVALIER																																	0	0	0	0
21	VALDIVIA REYES LINDSEY JOH																																	0	0	0	0
22	MEDINA VARGAS ELBA GLADYS																																	0	0	0	0
23	GONZALES CUTIPA JOHANNA A																																	0	0	0	0
24	TICONA FERNANDEZ JESICA MC																																	0	0	0	0
25	CALLO ÑAUPA MELANIA																																	0	0	0	0
26	MORENO BARRIGA MARIA FERN																																	0	0	0	0
27	CALIZAYA MAMANI ADA NORMA																																	0	0	0	0
28	GONGORA LLERENA ELIZABETH																																	0	0	0	0
29	FLORES SALAMANCA MIRIAM Y																																	0	0	0	0
30	ANTICONA QUISPE YUVITZA ER																																	0	0	0	0
31	CUTIPA CALIZAYA MONICA ROX																																	0	0	0	0
32	HIJANCA MORALES JACK SHAMI																																	0	0	0	0
33	MARCA GÓMEZ GLADYS RUTH																																	0	0	0	0
34	MARON FLORES SILVIA LILIANA																																	0	0	0	0
35	MAMANI COAQUIRA LUCIA ANG																																	0	0	0	0
36	PUMA CASTILLO XIOMARA ABIC																																	0	0	0	0
37	MINAYA VALDIVIA JIMMY PAOL																																	0	0	0	0
38	FENCO BAZAN SADITH BELEN																																	0	0	0	0
39	FLORES FALCON LUZ DEL PILAF																																	0	0	0	0
40	CHURA COLANA EDUARDO ROS																																	0	0	0	0
41	NUÑEZ MARTINEZ LORENA ALV																																	0	0	0	0
42	PACHECO RIOS SARA ELIZABET																																	0	0	0	0
43	MAMANI MAMANI JESSICA																																	0	0	0	0




HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA
ROSA ROMERO FLORES ROSARIO
15/10/2024

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



PLAN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE ENFERMERIA EN EL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

DICIEMBRE 2024


Marjory M. Ascencio Ilacutipa
LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
CEP: 75392 RNE: 025620

I. INTRODUCCIÓN.

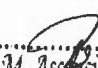
El Hospital Regional de Moquegua inicia funciones en el 18 de agosto de 1966, por un consorcio alemán y el patrocinio del Ministerio de Salud Público y Asistencia Social, denominándosele **HOSPITAL CENTRO DE SALUD MOQUEGUA**. En 1986 con el DS. 022-86 el 28 de julio, se da la **INTEGRACIÓN FUNCIONAL CON EL IPSS**, pasa bajo administración del IPSS, quedando, la población no asegurada en ESSALUD de la Región de Moquegua sin la posibilidad de recibir atención hospitalaria en la Región de Moquegua. En octubre de 1996 se inaugura el **CENTRO DE SALUD REFERENCIAL**, que trato de cierta manera, de cubrir las necesidades de atención hospitalaria mínima, básica, de la población de la Región Moquegua. El 23 de junio del 2001 a raíz del terremoto se reapertura como **Hospital del MINSA** autorizándose su denominación de **HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL** y categorización de Nivel II. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ de fecha 15 de febrero del 2011 se constituye como unidad ejecutora, denominándose **HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**, En 2014 pasa a funcionar en el local de contingencia de **San Antonio**. En 2019 se pasa a ocupar la nueva y actual infraestructura del Hospital Regional de Moquegua en la Avenida Bolívar.

II. JUSTIFICACION

El área de influencia del hospital corresponde a toda la región Moquegua al ser el establecimiento de salud de mayor nivel en la región.

El área de Servicio de cuidados críticos contaba con 06 camas hospitalarias hasta julio del 2024, el 31 de julio del 2024 mediante Resolución Ejecutiva Directoral N°236-2024-DIRESA-HRM/DE resuelve aprobar la distribución de camas en áreas críticas del Hospital Regional de Moquegua incrementándose a 08 camas, el número de pacientes ingresados en la unidad de cuidados críticos durante el año 2018 (108) pacientes, en el año 2019 (99) pacientes, en el año 2020 (137) pacientes, en el año 2021 (155) pacientes, en el año 2022 (125) pacientes, en el año 2023 (142), se ve un marcado incremento en el ingreso de pacientes al servicio de cuidados críticos, esto porque se incrementó el número de médicos intensivistas y neurocirujanos; permitiendo la resolución de estas patologías que anteriormente eran motivo de referencia.

Las áreas críticas, como el servicio de cuidados críticos requieren una atención continua y especializada debido a la gravedad de los pacientes y la necesidad de intervenciones del


Marjory M. Ascencio Illacutipa
LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
CEP. 75392 RNE 025620

personal de salud urgente. La presencia de personal de enfermería durante las 24 horas del día es esencial para asegurar una atención oportuna y de calidad.

En el año 2023 el número de personal de enfermería del servicio de cuidados críticos era de 21 enfermeras especialistas, disminuyendo a 19 enfermeras especialistas para el año 2024 debido a la renuncia de la Lic. Enf. Roxana Gallegos Galarza en noviembre del año 2023, y desplazamiento al área de consulta externa de la Lic. Enf. Yurico Ccallo De La Cruz por nombramiento en enero del año 2024; estos puestos hasta la fecha no han sido reemplazados.

Adicional a estos dos casos, el 07 de agosto del año en curso la Lic. Enf. Zara Quispe Mamani sufrió un accidente automovilístico, lo cual la imposibilita de continuar laborando por tiempo indeterminado en nuestro servicio; también contamos con una gestante de alto riesgo quien es la Lic. Enf. Jessica Mamani Fernández, actualmente se encuentra de licencia por gestación; quedando así solo 17 enfermeras asistenciales en el servicio de cuidados críticos.

Además cada mes 2 licenciadas en enfermería hacen efectivas sus vacaciones, quedando así solo 15 enfermeras asistenciales operativas, dentro de las cuales tenemos a la Lic. Enf. Blanca Chambilla Palomino y Lic. Enf. Vanessa Quintanilla Flores cursando actualmente una gestación de alto riesgo, con fechas probables licencia en febrero y mayo 2025 respectivamente.

Todas estas licencias, además de las que se suscitan por enfermedad de las trabajadoras han sido cubiertas por el personal de enfermería del servicio de cuidados críticos.

Por lo cual se elabora el presente plan de aplicación en el cual se está haciendo uso del recurso humano del servicio de cuidados críticos, que nos permita cubrir la demanda.

El estado peruano de conformidad con los principios emanados de la constitución política del Perú consignado en las leyes y normatividad vigente deben priorizar todos sus esfuerzos y recurso para lograr alcanzar el estado de salud de todos sus ciudadanos de una manera sostenible y continúa. Consecuente con esta política de estado se debe priorizar las actividades e intervenciones en aquellas áreas donde los ciudadanos acuden para la atención en situación de muerte inminente o lesión grave incapacitante.

III. FINALIDAD.

Garantizar la seguridad y la calidad de atención de los pacientes críticos.



Marjory M. Ascencio Illacutipa
LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
CEP: 75392 RNE: 025620

IV. OBJETIVOS.

- Brindar prestación de salud en el servicio de cuidados críticos de acuerdo a las normas establecida con criterios de calidad y oportunidad.
- Promover el uso eficiente de los recursos destinados al cuidado del paciente en cuidados críticos en el marco de la continuidad de atención.
- Evitar eventos adversos en la atención de paciente críticos por déficit de personal.

V. AMBITO DE APLICACIÓN.

Alcanza al servicio de cuidados críticos, por un periodo de 1 mes.

VI. BASE LEGAL.

- 6.1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- 6.2. Ley N° 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud.
- 6.3. Decreto Legislativo N° 1154, Decreto Legislativo que autoriza los Servicios Complementarios en Salud y sus modificatorias.
- 6.4. Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- 6.5. Decreto Legislativo N° 1302, que optimiza el intercambio Prestacional en Salud en el sector público.
- 6.6. Decreto Supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el Reglamento de Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- 6.7. Decreto Supremo N° 001-2014-SA, Decreto Supremo aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1154, que autoriza los servicios complementarios en Salud.
- 6.8. Decreto Supremo N° 036-2016-SA, Decreto Supremo que modifica el Reglamento que autoriza los Servicios complementarios.
- 6.9. Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSPV.03 Norma Técnica de salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".

6.10. Resolución ministerial N.º 489-2005/MINSA, Norma técnica de los servicios de cuidados intensivos e intermedios.

VII. ASPECTOS GENERALES.

7.1. BRECHA OFERTA– DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

El servicio de cuidados críticos cuenta con 06 camas para atención de pacientes en estado crítico con falla cardíaca, falla pulmonar, fallas neurológico, ingestión de drogas y sobredosis de drogas, desordenes gastrointestinales, endocrinos, quirúrgicos y ginecoobstétricos. El 2023 se ha manejado pacientes neurocríticos con dren ventricular externo, pacientes quirúrgicos multioperada hemodinámicamente inestable con escala de TISS mayor a 40, según dicha escala la relación enfermera paciente 1:1.

En el primer trimestre del 2024 se ha atendido pacientes con grado de dependencia III, con puntaje TISS de 20 a 39 que requieren vigilancia intensiva debiendo cumplir la relación enfermera paciente 1:2.

En este último trimestre se ha necesitado apoyo del servicio de emergencia para cubrir algunos turnos en el servicio.

Por la condición del paciente crítico en muchos casos inmunosuprimidos, con múltiples accesos invasivos y cumpliendo los criterios de aislamiento, el personal de enfermería juega un papel crucial en la prevención de infecciones, debiendo cumplirse una atención unipersonal para evitar las infecciones cruzadas o también denominadas infecciones asociadas a la atención en salud.

El servicio de cuidados críticos brinda actualmente los siguientes servicios:

- **Sala de cuidados intensivos adulto:** donde se brinda atención al paciente crítico adulto con las múltiples patologías: falla cardíaca, falla pulmonar, falla neurológica, desordenes gastrointestinales, endocrinos, quirúrgicos, ginecoobstétricos.


.....
Marjory M. Ascencio Ilucutipa
LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
CEP: 75392 RNE: 025620

- **Ambientes de aislados:** contamos con 03 ambientes de una cama cada uno, para paciente con patologías transmisibles, infectados, con grado de dependencia III y IV.

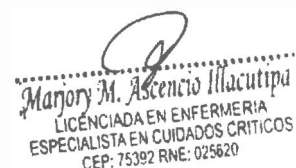
El servicio de cuidados críticos cuenta con las siguientes áreas:

- **Sala de cuidados intensivos adulto o unidad A:** donde se brinda atención al paciente crítico adulto con las múltiples patologías: falla cardíaca, falla pulmonar, falla neurológica, desordenes gastrointestinales, endocrinos, quirúrgicos, ginecoobstétricos.
- **Ambientes de aislados en unidad A con número de camas 201 A Y 207 A:** contamos con 02 ambientes de una cama cada uno, para paciente con patologías transmisibles, infectados, con grado de dependencia III y IV.
- **Sala de cuidados intensivos adulto o unidad D:** donde se brinda atención al paciente crítico adulto con las múltiples patologías: falla cardíaca, falla pulmonar, falla neurológica, desordenes gastrointestinales, endocrinos, quirúrgicos, ginecoobstétricos.
- **Sala de cuidados intensivos adulto o unidad B:** donde se brinda atención al paciente crítico adulto con las múltiples patologías: falla cardíaca, falla pulmonar, falla neurológica, desordenes gastrointestinales, endocrinos, quirúrgicos, ginecoobstétricos que requiera atención ventilatoria por sistema de alto flujo.
- **Ambientes de aislados en unidad B con número de camas 205 b:** contamos con 01 ambientes de una cama, para paciente con patologías transmisibles, infectados, con grado de dependencia III y IV.

VIII. ESTIMACIÓN DE LA BRECHA OFERTA-DEMANDA EFECTIVA

8.1 ANALISIS DE LA OFERTA

Respecto de la oferta de profesionales enfermeras especialistas, se presenta en el cuadro siguiente:



Marjory M. Ascencio Illacutipa
LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
CEP: 75392 RNE: 025620

PROGRAMACIÓN DE HORAS POR ENFERMERA MES DE DICIEMBRE

N°	ENFERMERAS	PERSONAL DE SALUD	REGIMEN	DENOMINACION DEL AMBIENTE	TOTAL HORAS PROGRAMADAS	TOTAL HORAS LICENCIA	TOTAL HORAS VACACIONES	ONOMASTICO	TOTAL HORAS COMPENSATORIO	TOTAL HORAS ADMINISTRATIVAS	TOTAL HORAS FERIADOS	TOTAL HORAS EFECTIVAS	OBSERVACIONES
1	Lic. Esp. Evelyn Ruth Fernández Mamani	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
2	Lic. Esp. Janet Carpio Cahuana	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	0	12	0	138	Supervisora
3	Lic. Esp. Rocío Lili Yapo Condori	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
4	Lic. Esp. Sandra Maribel Ccalahuille Mamani	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno


Marjory M. Asencio Ilacutipa
 LICENCIADA EN ENFERMERIA
 ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
 CEP: 75392 RNE: 025620

5	Lic. Esp. Judith Claritza Zela Salazar	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
6	Lic. Esp. Dina Roxana Vizcarra Machaca	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
7	Lic. Esp. Leydi Yanet Mamani Calizaya	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
8	Lic. Esp. Vanessa Del Rosario Quintanilla Flores	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
9	Lic. Esp. Blanca Chambilla Palomino	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
10	Lic. Esp. Edith Ayamamani Condori	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	6	0	0	138	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
11	Lic. Esp. Zara Quispe Mamani	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	150	0	0	0	0	0	0	Licencia por enfermedad

12	Lic. Esp. Fanny Liliana Quispe Cosi	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
12	Lic. Esp. Marjory Mercedes Ascencio Illacutipa	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	150	0	0	0	0	0	Coordinadora de enfermería. Vacaciones
14	Lic. Esp. Katherine Rosario Quispe Jilapa	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
15	Lic. Esp. Gabriela Sofía Román Salazar	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	150	0	0	0	0	0	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
16	Lic. Esp. Gady Rosa Álvarez Mamani	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	0	0	0	150	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
17	Lic. Esp. Ethel Magaly Tapia Calcina	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
18	Lic. Esp. Jessica Elizabeth Mamani Fernández	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	150	0	0	0	0	0	0	Licencia por gestación



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD



BICENTENARIO PERÚ 2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

19	Lic. Esp. Gladys Viviana Chambi Neira	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	6	0	0	138	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
TOTAL					2850	300	300	12	78	12	0	2148	


 Marjory M. Ascencio Illacutipa
 LICENCIADA EN ENFERMERIA
 ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
 CEP: 75392 R.N.E. 025620

TOTAL HORAS ENFERMERAS	TOTAL HORAS PROGRAMADAS	OBSERVACIONES
TOTAL HORAS ENFERMERA PROGRAMADA	2880	
TOTAL HORAS DE LICENCIA	300	
TOTAL DE HORAS VACACIONES	300	
TOTAL DE HORAS COMPENSATORIAS POR ENTREGA DE TURNO	78	COMPENSACION DE 6 HORAS POR ENFERMERA POR ENTREGA DE TURNO
TOTAL HORAS ADMINISTRATIVAS	12	
HORAS COMPENSATORIAS POR FERIADO	0	
TOTAL ONOMASTICO	12	
TOTAL HORAS EFECTIVAS	2148	
TOTAL DE LA OFERTA (TOTAL HORAS ENFERMERA PROGRAMADA- TOTAL HORAS EFECTIVAS)		732


 Marjory M. Azencio Macutipa
 LICENCIADA EN ENFERMERIA
 ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
 CEP. 75392 RNE. 025620

8.2. ANALISIS DE LA DEMANDA

En la actualidad nuestro servicio cuenta con 01 personal profesional enfermería con licencia por gestación de alto riesgo, 01 personal con licencia por enfermedad desde el mes de agosto, 02 enfermeras con vacaciones durante todo el mes, una coordinadora de enfermería del servicio y una supervisora de enfermería del hospital (Con memorándum de designación).


Todas estas licencias, además de las que se suscitan por enfermedad de las trabajadoras han sido cubiertas por el personal de enfermería del servicio de cuidados críticos.

Desde el mes de junio se ha evidenciado el incremento en todas las áreas de emergencia y hospitalización, por consiguiente, se ha incrementado el número de atenciones a pacientes e interconsultas solicitando ingreso al servicio, por tal motivo jefatura medica coordina la necesidad de incremento de número de camas de 06 a 08, de acuerdo a la norma técnica NT 031-MINSA/DGSP-V.01 2006 NORMA TECNICA DE LOS SERVICIOS DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS.

Se cuenta con Resolución Ejecutiva Directoral N° 236-2024-DIRESA-HRM/DE; donde en el Artículo 1°: Aprobar la distribución de camas en áreas críticas del Hospital Regional de Moquegua, donde indica 08 camas para UCI adultos.

Cuadro N°01- Demanda de Horas del mes de Diciembre

AREAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	DIAS POR MES	TOTAL HORAS POR MES	HORAS X DÍA	N° CAMAS	TOTAL ENFERMERAS x DÍA	TOTAL DEMANDA POR AREA
Cuidados críticos	1/12/2024	31/12/2024	31	744	24	8	4	24hrs x 30 dias x 4 enfermeras = 2,880
TOTAL					24	8	4	2,880


 Marjory M. Ascencio Illacutipa
 LICENCIADA EN ENFERMERIA
 ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
 CEP: 75392 RNE: 025620

8.3. ESTIMACION DE LAS HORAS NECESARIAS PARA LA DEMANDA

Para el servicio de CUIDADOS CRITICOS, como Hospital Nivel II-2, de mayor complejidad, mayor capacidad resolutive y centro de referencia de toda la Región de Moquegua e incluso de localidades de regiones vecinas, es que se realizó un análisis de la demanda, llegando al siguiente cuadro:

Cuadro N°01- Estimación horas necesarias para la demanda mes de Diciembre

Denominación del Ambiente	Total, de Horas Necesarias (a)	N° de Horas Efectivas (b)	Brecha en Horas mes de Diciembre
			(c= a-b)
Servicio de Cuidados Críticos	2,880	2,148	732

8.3 Disponibilidad de Personal.

Se dispone de Enfermeras especialistas en cuidados críticos del Hospital Regional de Moquegua, quienes están disponibles de manera voluntaria para realizar servicio de atención de enfermera en horas complementarias.

IX. CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA

Actualmente el departamento de cuidados críticos brinda atención en las áreas de Cuidados críticos general y aislados, los cuales cuentan con infraestructura propia y equipamiento básico necesario para dicho fin.

X. DEL MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Los procesos de monitoreo y supervisión, se realizará mediante las siguientes acciones:

- Auditorias de Enfermería inopinadas para verificar la calidad de la atención por parte de la Unidad de Gestión de la Calidad.
- El jefe de Departamento de Enfermería alcanza informe de ejecución de los servicios complementarios evaluando su cumplimiento y efectividad.
- La Unidad de Personal verifica la asistencia de los profesionales de la salud que realiza servicios complementarios.


 Marjory M. Ascencio Ilacutipa
 LICENCIADA EN ENFERMERIA
 ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
 CEP: 75392 RNE: 025620

ANEXO N° 01

**NOMINA DE PROFESIONALES DE LA SALUD QUE DESEAN PARTICIPAR VOLUNTARIAMENTE
EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD**

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
U.E.:1394: HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS
DEPARTAMENTO Y/O SERVICIO ESPECIFICO: SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS

DATOS PERSONALES Y LABORALES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROFESION	ESPECIALIDAD	RNE	REGIMEN LABORAL
1	Lic. Esp. Evelyn Ruth Fernández Mamani	41602441	ENFERMERA	Cuidados intensivos en enfermería	006797	D.L. 1153
2	Lic. Esp. Janet Carpio Cahuana	04428236	ENFERMERA	Enfermería: cuidados intensivos	006568	D.L. 1153
3	Lic. Esp. Rocío Lili Yapo Condori	29725797	ENFERMERA	Cuidados intensivos en enfermería	006741	D.L. 1153
4	Lic. Esp. Sandra Maribel Ccalahuille Mamani	40908596	ENFERMERA	Enfermería en cuidados intensivos y urgencias	007110	D.L. 1153
5	Lic. Esp. Judith Claritza Zela Salazar	40610382	ENFERMERA	Cuidado enfermero en paciente crítico con mención en adulto	007125	D.L. 1153
6	Lic. Esp. Dina Roxana Vizcarra Machaca	29717108	ENFERMERA	Cuidados intensivos en enfermería	010426	D.L. 1153
7	Lic. Esp. Leydi Yanet Mamani Calizaya	76616357	ENFERMERA	Cuidado enfermero en paciente crítico con mención en adulto -	033760	D.L. 1153

Manjory M. Enciso Ilacuti pa
LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
CEP: 75392 RNE: 025620

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROFESION	E SPECIALIDAD	RNE	REGIMEN LABORAL
8	Lic. Esp. Vanessa Del Rosario Quintanilla Flores	71796854	ENFERMERA	Cuidado enfermero en paciente crítico con mención en adulto	033110	D.L. 1057
9	Lic. Esp. Blanca Chambilla Palomino	46955935	ENFERMERA	Cuidado enfermero en paciente crítico con mención en adulto	033758	D.L. 1057
10	Lic. Esp. Edith Ayamamani Condori	42982012	ENFERMERA	Enfermería en cuidados intensivos	026960	D.L.1057
12	Lic. Esp. Fanny Liliana Quispe Cosi	43325967	ENFERMERA	Cuidado enfermero en paciente crítico con mención en adulto	033112	D.L. 1057
13	Lic. Esp. Marjory Mercedes Ascencio Illacutipa	47103727	ENFERMERA	Cuidado enfermero en paciente crítico con mención en adulto	025620	D.L. 1057
15	Lic. Esp. Gabriela Sofía Román Salazar	72612866	ENFERMERA	Enfermería intensiva	031604	D.L. 1057
16	Lic. Esp. Gady Rosa Alvarez Mamani	45447006	ENFERMERA	Cuidado enfermero en paciente crítico con mención en adulto	014683	D.L. 1057
17	Lic. Esp. Ethel Magaly Tapia Calcina	45823742	ENFERMERA	-	-	D.L. 1057
18	Lic. Esp. Jessica Elizabeth Mamani Fernández	41720426	ENFERMERA	Cuidado enfermero nefrológico y/o urológico con mención en diálisis	013378	D.L. 1057
19	Lic. Esp. Gladys Viviana Chambi Neira	29279773	ENFERMERA	Enfermería: cuidados intensivos	017927	D.L. 1057


Marjory M. Ascencio Illacutipa
 LICENCIADA EN ENFERMERIA
 ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
 CEP: 75392 RNE: 025620

ANEXO N°02

SUSTENTO QUE DEMUESTRA QUE SE CUENTA CON PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, Y PRODUCTOS SANITARIOS, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DISPONIBLE Y APTA PARA PRESTAR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD.

DECLARACIÓN JURADA PAR BRINDAR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD

El que suscribe, Marjory Mercedes Ascencio Illacutipa Coordinador del servicio de cuidados críticos, identificado con Documentos Nacional de Identidad N° 47103727 y con domicilio de la Unidad Ejecutora en Av. Bolívar S/N Moquegua, declaro bajo juramento que el servicio de salud a mi cargo cuenta con lo siguiente:

1. Personal técnico asistencial y personal administrativo, así como materiales, sistemas de registro e información, equipos e infraestructura física disponible y apta para prestar servicios complementarios.
2. Abastecimiento de medicamentos e insumos en cantidad suficiente para brindar atenciones a los pacientes del SIS en las UPSS propuesta para servicios complementarios.

Así mismo, declaro que los profesionales son de la salud que participen de los servicios complementarios, serán aquellos que realizan labor asistencial, sujetos a cualquier régimen laboral, y deberán cumplir con su jornada ordinaria de trabajo.



MARJORY MERCEDES ASCENCIO ILLACUTIPA
ENFERMERA COORDINADORA DEL SERVICIO DE
CUIDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL
REGIONAL DE MOQUEGUA

Moquegua, 14 de octubre del 2024.

PROGRAMACIÓN DE GUARDIAS Y/O TURNOS DICIEMBRE - 2024

PROGRAMACIÓN DE HORAS COMPLEMENTARIAS

Nº	TRABAJADOR	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	T.	TURNOS												
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	HRS.	M	T	N	MT		
1	CARPIO CAHUANA JANET				TN					TN					TN				TN		MT													72.00	0	0	5	1	
2	CCALAHUILLE MAMANI SANDRA	TN															MT																	24.00	0	0	1	1	
3	YAPO CONDORI RUCIO LILI					TN								TN																				24.00	0	0	2	0	
4	ZELA SALAZAR JUDITH CLARITZ		TN					TN						T				TN																42.00	0	1	3	0	
5	FERNANDEZ MAMANI EVELYN R			M	M				M				M					M					M	M						M				48.00	3	0	0	0	
6	VIZCARRA MACHACA DIANA ROX										MT							TN										TN						36.00	0	0	2	1	
7	QUINTANILLA FLORES VANESSA																																		0	0	0	0	
8	CHAMBILLA PALOMINO BLANCA			TN																															12.00	0	0	1	0
9	MAMANI CALIZAYA LEYDI YANE												MT																					12.00	0	0	0	1	
10	AYAMAMANI CONDORI EDITH											MT					MT											MT						36.00	0	0	0	3	
11	QUISPE MAMANI ZARA																																		0	0	0	0	
12	QUISPE COSI FANNY LILIANA						MT	MT									TN																	60.00	0	0	2	3	
13	ASCENCIO ILLACUTIPA MARJOR								MT				MT								MT	MT												72.00	0	0	0	6	
14	QUISPE JILAPA KATHERINE RO																																		0	0	0	0	
15	ROMAN SALAZAR GABRIELA SO																																		0	0	0	0	
16	TAPIA CALINA ETHEL MAGALY																																		0	0	0	0	
17	MAMANI FERNANDEZ JESSICA B																																			0	0	0	0
18	CHAMBI NEYRA GLADYS VIVIAN																																			0	0	0	0
19	ALVAREZ MAMANI GADY RUZA					MT								T																					30.00	0	1	1	1

LEYENDA DE TURNOS

CAMPO	NOMBRE DEL TURNO	HORA INGRESO	HORA SALIDA	DESCRIPCIÓN DEL TURNO
D	DESCANSO			DESCANSO
GD	GUARDIA GD - DIURNO	07:00:00	19:00:00	(07:00 A 19:00) => GUARDIA DIURNO
GN	GUARDIA GN - NOCTURNO	19:00:00	07:00:00	(19:00 A 07:00) => GUARDIA NOCTURNO
M	TURNO M - MAÑANA	07:00:00	13:00:00	(07:00 A 13:00) => TURNO MAÑANA
T	TURNO T - TARDE	13:00:00	19:00:00	(13:00 A 19:00) => TURNO TARDE
N	TURNO N - NOCHE	19:00:00	07:00:00	(19:00 A 07:00) => TURNO NOCHE
V	VACACIÓN			VACACIÓN
MT	TURNO MT - MAÑANA TARDE	07:00:00	19:00:00	(07:00 A 19:00) => TURNO MAÑANA Y TARDE
LI	LICENCIA			LICENCIA
CS	COMISIÓN SERVICIO			COMISIÓN SERVICIO
DL	DIA LIBRE			DIA LIBRE
X	TURNO X	07:30:00	16:15:00	(08:00 A 16:00) => TURNO MAÑANA Y TARDE => SERVICIOS GENERALES
TN	TURNO NOCHE	19:00:00	07:00:00	(19:00 A 07:00) => TURNO NOCHE
Y	TURNO MAÑANA	06:30:00	12:30:00	(06:30AM - 12:30PM)
Z	TURNO TARDE	12:30:00	18:30:00	(12:30PM - 06:30PM)
W	TURNO DIURNO	06:30:00	18:30:00	(06:30AM - 06:30PM)
FM	FERIADO MAÑANA			
FT	FERIADO TARDE			
OMM	ONOMÁSTICO			ONOMÁSTICO

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
Roxana Beaman
Lic. Roxana Beaman Valdivia Basurco
CEP 16516 RNE 982
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

Marjory M. Ascencio Illacutipa
LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
CEP: 75392 RNE: 025620